

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN-CHULUCANAS**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 008-2022-OCI/0452-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPÓN CHULUCANAS**

**OBRA: “RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y
DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E
N° 20037 SANTISIMA CRUZ DISTRITO DE CHULUCANAS,
PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA”**

HITO DE CONTROL N° 1 SUSPENSIÓN Y REINICIO DE LA OBRA

**PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL
DEL 9 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

TOMO I DE I

2022

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 008-2022-OCI/0452-SCC

OBRA: "RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO EN LA I.E N° 20037 SANTISIMA CRUZ, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA"

ÍNDICE

DENOMINACIÓN

N° Pág.

I.	ORIGEN.....	2
II.	OBJETIVOS	2
	2.1 Objetivo General	2
	2.2 Objetivo Específico.....	2
III.	ALCANCE	2
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V.	SITUACIONES ADVERSAS	
	1. EJECUCIÓN DE OBRA DURANTE SUSPENSIÓN DE PLAZO GENERA EL RIESGO DE LA CULMINACIÓN INOPORTUNA DE LA OBRA E IMPOSIBILITAR A LA ENTIDAD APLICAR LAS PENALIDADES CORRESPONDIENTES.....	6
	2. OBRA PRESENTA PARTIDAS RETRASADAS. ASIMISMO, PARTIDAS INCONCLUSAS PAGADAS AL 100 % GENERANDO EL RIESGO DE PERJUICIO PARA LA ENTIDAD, INCUMPLIMIENTO DE PLAZO CONTRACTUAL Y LA INAPLICACIÓN DE PENALIDAD CORRESPONDIENTE.....	42
	3. ENTIDAD PAGÓ VALORIZACION N.º2 CORRESPONDIENTE AL ADICIONAL N.º1 PESE A NO ENCONTRARSE EJECUTADA EN SU TOTALIDAD, GENERA EL RIESGO DE PERJUICIO PARA LA ENTIDAD, INCUMPLIMIENTO DE PLAZO CONTRACTUAL Y LA INAPLICACIÓN DE PENALIDAD CORRESPONDIENTE.....	53
	4. SUPERVISOR DE OBRA REALIZABA FUNCIONES DE RESIDENTE EN FORMA PARALELA EN OBRA DE OTRA MUNICIPALIDAD, GENERA EL RIESGO QUE DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO NO SE CUMPLA CON UN CONTROL Y SEGUIMIENTO ADECUADO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, Y NO SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PREVISTAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, ASÍ COMO, LA INAPLICABILIDAD DE PENALIDADES EN PERJUICIO DE LA ENTIDAD.....	64
	5. INADECUADO ALMACENAMIENTO DE MATERIALES CONTRAVIENE EL REGLAMENTO DE EDIFICACIONES Y EXPEDIENTE TÉCNICO, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD, FUNCIONABILIDAD Y DURABILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA..	69



K

2

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL.....	72
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.....	72
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.....	72
IX. CONCLUSIÓN.....	72
X. RECOMENDACIONES.....	73
APÉNDICES	



K



INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 008-2022-OCI/0452-SCC

OBRA: "RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO EN LA I.E N° 20037 SANTÍSIMA CRUZ, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas mediante Oficio n.° 411-2022-OCI/MPM-CH de 8 de setiembre de 2022, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si en el proceso de ejecución de la Obra: "Recuperación de la Infraestructura y dotación de mobiliario y equipamiento en la I.E N° 20037 Santísima Cruz, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", se efectúa de acuerdo a lo previsto en la normativa aplicable y disposiciones contractuales.

2.2. Objetivo específico

Determinar si en el proceso de ejecución de la Obra: "Recuperación de la Infraestructura y dotación de mobiliario y equipamiento en la I.E N° 20037 Santísima Cruz, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", se efectúa de acuerdo a lo previsto en la normativa aplicable y disposiciones contractuales.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló a la fase de ejecución y supervisión de la Obra: "Recuperación de la Infraestructura y dotación de mobiliario y equipamiento en la I.E N° 20037 Santísima Cruz, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", durante el periodo de evaluación ejecutado el 9 al 30 de setiembre de 2022, en el Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, Departamento de Piura.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD MATERIA DE CONTROL

La Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, en adelante la "Entidad", mediante "Acta de presentación de ofertas, admisión, evaluación de ofertas y otorgamiento de buena pro: ejecución de obras", n° 004-PEC N°21-2021 del 8 de setiembre de 2021, otorgó la buena pro del Procedimiento de Contratación Pública Especial N°21-2021-MPM/CH-CS, Primera convocatoria, Contratación de ejecución de obra "Recuperación de la Infraestructura y dotación de mobiliario y equipamiento en la I.E N° 20037 Santísima Cruz, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", al Consorcio Santísima Cruz conformado por Construcciones y Servicios generales MAREL Sociedad

"Recuperación de la infraestructura y dotación de mobiliario y equipamiento en la I.E N° 20037 Santísima Cruz en el Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón Departamento de Piura".

Comercial de Responsabilidad Limitada con Ruc n.° 20530143130 y Constructora y Servicios RODEMA E.I.R.L con Ruc n.° 20154727826.

De igual modo, mediante acta de presentación de ofertas, admisión y evaluación de ofertas: Consultoría de Obra n.° 004-PEC-N°024-2021 del 29 de septiembre de 2021, otorgó la buena pro del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.°24-2021-MPM/CH-CS Primera Convocatoria, Contratación de consultoría de obra para la supervisión de obra: "Recuperación de la infraestructura y dotación de mobiliario y equipamiento en la I.E N.° 20037 Santísima Cruz, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, Departamento Piura", a Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L con Ruc n.° 20487493059.

Asimismo, el 15 de septiembre 2021 la Entidad suscribió el Contrato de ejecución de Obra n.° 013-2021-MPM-CH con el Consorcio Santísima Cruz, por el importe de S/17'286,685.09 (Diecisiete millones doscientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta y cinco con 09/100 soles), con un plazo de ejecución de la prestación de 270 días calendario.

De igual modo, el 12 de octubre de 2021 se suscribió el Contrato de Consultoría de Obra n.° 016-2021-MPM-CH, con Acuña Vega Consultores y Ejecutores EIRL por el importe de S/ 356,966.65 (Trescientos cincuenta y seis mil novecientos sesenta y seis con 65/100), con un plazo de ejecución de 180 días calendario.

Asimismo, los integrantes del Comité de entrega de terreno designados mediante Resolución de Alcaldía N° 818-2021-MPM-CH-A de 14 de octubre de 2021, así como la supervisión; y, la empresa contratista, el 18 de octubre de 2021 suscribieron el acta de entrega de terreno dejando constancia la conformidad y sin observaciones el terreno.

En tanto, el 19 de octubre de 2021 la residencia y supervisión de la obra suscribieron el acta de inicio de plazo contractual, dando cuenta que se ha cumplido con la entrega de terreno y entrega de expediente técnico el 18 de octubre de 2021 y carta de presentación de la consultoría de la supervisión y habiéndose cancelado el adelanto directo.

Que en el Cuaderno de Obra digital Asiento n.° 497 de 26 de julio de 2022 la supervisión describe "Se comunica a la residencia que con resolución de la ALCALDIA N°659-2022-MPM-CH-A, se aprueba la ampliación de plazo N° 2 por 35 días calendario, contados a partir del 16 de julio a 19 de agosto por el cual se le solicita alcanzar el cronograma de ejecución de obra y cronograma valorizado de obra actualizada".

Asimismo, en el Asiento n.° 498 del 27 de julio de 2022 el residente de obra, describe "(...) Con Resolución de Alcaldía N°659-2022-MPM-CH-A de fecha 25 de julio del 2022, se resuelve declarar procedente la ampliación de plazo por treinta y cinco (35) días calendarios, cuya ampliación de plazo se contabiliza desde el 16 de junio del 2022 y la nueva fecha de termino será el 19 de agosto del 2022".

En tanto, en el asiento n.° 518 del 16 de agosto de 2022 el Supervisor de obra comunica " (...) *Se comunica a la residencia: con carta N° 053-2022-ACUÑA VEGA/MPM/CHU/CAAT-RL se comunicó a la entidad la necesidad de la ejecución del adicional de obra N° 02 con su respectivos deductivos vinculantes por la modificación e incorporación de nuevos planos del expediente técnico de la obra aprobados con resolución N°695-2022-MPM-CH-A de fecha 05 de agosto y con resolución N°713-2022-MPM-CH-A de fecha 10 de agosto se anexa cargo"

Conforme al Asiento n.°522 del cuaderno de obra digital del 19 de agosto del 2022, el residente de Obra precisa "Cumpro con comunicar que a las 8:00 am del día de hoy 19 de agosto del 2022, se ha procedido a firmar con la Entidad el Acta de Suspensión del plazo de Ejecución de Obra, a partir del día 19 de agosto de 2022, por la causal de no haberse emitido la respectiva Certificación Presupuestal del Adicional N°02".

En tanto, en el Asiento n.º 523 del cuaderno de obra digital del Supervisor, precisa lo siguiente:

"Con carta N°053-2022-ACUÑA VEGA/MPM/CHU/CAAT-RL de fecha 16 de agosto se le comunico a la entidad la necesidad de la ejecución del adicional de obra N°02 con su respectivos deductivos vinculantes por la modificación e incorporación de nuevos planos del expediente técnico de la obra aprobados con resolución N°695-2022-MPM-CH-A de fecha 05 de Agosto y con resolución N°713-2022-MPM-CH-A de fecha 10 de Agosto.

Con carta N°30-2022-CSC/YNP-Z-RC recibida con fecha 16 de agosto se alcanzó el adicional N°02 con su respectivo deductivo vinculante por un monto neto de S/1,143,764.68.

Con carta N°055-ACUÑA VEGA/MPM/CHU/CAAT-RL presentado a la gerencia territorial e infraestructura el 18 de agosto el informe de supervisión sobre la conformidad del adicional de obra N°02 a la fecha aún no se tiene la aprobación por parte de la entidad del adicional de obra N°02 por lo tanto en aplicación al artículo 74 del decreto supremo N°071-2018 y su modificación según decreto supremo N°148-2019-PCM se suspende el plazo de ejecución de la obra sin reconocimiento de mayores gastos generales hasta la aprobación por parte de la entidad del adicional de obra N°02".

La Entidad representada por el Jefe de la Unidad, de Ejecución y Post Ejecución de la Inversión; y, representante común del Consorcio Santísima Cruz, así como el representante común de la Consultoría Acuña vega Consultores y Ejecutores, y jefe de supervisión; acordaron proceder a la suspensión del plazo de ejecución de la obra a partir del 19 de agosto de 2022 hasta que se emita la respectiva certificación presupuestal; por lo cual, en dicha fecha, suscribieron el acta de suspensión del plazo de ejecución de obra.

El 14 de septiembre de 2022, la Entidad representada por el Gerente de Desarrollo Urbano Territorial e Infraestructura, así como el Representante común del consorcio Santísima Cruz, residente; Representante común del Consorcio Acuña Vega Consultores y Ejecutores y jefe de supervisión, suscribieron el acta de reinicio del plazo de ejecución de la obra a partir del 14 de setiembre 2022.

Con el propósito de verificar la ejecución de los trabajos realizados, los días 9 y 14 de septiembre de 2022, la comisión de control concurrente realizó la visita de inspección a la obra: "Recuperación de la infraestructura y dotación de mobiliario y equipamiento en la I.E N° 20037 Santísima Cruz en el Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón Departamento de Piura".

Actividades que forman parte del Hito de Control

Actividades que forman parte del Hito de Control N° 01

- Revisión del Expediente Técnico, y verificación del cumplimiento de los plazos.
- Revisión del cuaderno digital de Obra e identificación de hechos relevantes.
- Revisión de documentación proporcionada (Valorización n.º12, Calendario de Avance de obra valorizado a inicio de obra, cronograma de ejecución de obra, cronograma valorizado de obra actualizada, Diagrama PERT CPM, valorización n.º2 de adicional n.1)
- Verificación a la ejecución de la obra (Actas de visita 9 y 14 de septiembre, fotografías y videos)

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y análisis efectuado a la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 1, se han identificado cinco (5) situaciones adversas que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra, la cual se detalla a continuación:

1. EJECUCIÓN DE OBRA DURANTE SUSPENSIÓN DE PLAZO GENERA EL RIESGO DE LA CULMINACIÓN INOPORTUNA DE LA OBRA E IMPOSIBILITAR A LA ENTIDAD APLICAR LAS PENALIDADES CORRESPONDIENTES.

La Comisión de Control Concurrente, en adelante la Comisión, el 9 de septiembre 2022 realizó la inspección física, en adelante "Inspección n.º 1", a la ejecución de la obra "Recuperación de la infraestructura y dotación de mobiliario y equipamiento en la I.E N° 20037 Santísima Cruz en el Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón Departamento de Piura" en adelante "Obra", en la cual tomó conocimiento por parte del Residente que se encontraba suspendida, proporcionando copia del acta de suspensión de plazo de ejecución de obra, la cual es suscrita el 19 de agosto 2022 por el representante común del contratista, Residente de obra; representante común de la supervisión, jefe de supervisión; y, gerente de la Unidad de Ejecución y Post y Ejecución, acordando lo siguiente:

"Proceder a la suspensión del plazo de ejecución de la obra, a partir del 19 de agosto del 2022 debido a la prestación adicional presentada a la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, toda vez que afecta la ruta crítica de obra, hasta que se emita la respectiva certificación presupuestal.

El compromiso por parte de la Empresa Contratista "Consortio Santísima Cruz" de reiniciar los trabajos, una vez concluido el motivo de la presente suspensión; previa verificación y autorización por parte de la Entidad a través de la supervisión."



La comisión de control en compañía de la residencia y con la participación del Ing. José Mercedes Ramos Maza asistente de la Unidad de ejecución, supervisión y post ejecución de la inversión, realizó el recorrido a la obra; la cual conforme a la Resolución de Alcaldía n.º 659-2022-MPM-CH-A¹ de 25 de julio de 2022 precisa nueva fecha de termino contractual el 19 de agosto 2022; en tanto, considerando la fecha de suspensión a la ejecución de la obra 19 de septiembre 2022 y fecha de inspección n.º 1, han transcurrido 21 días calendarios.

A). HECHOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN DE CONTROL CONCURRENTE DURANTE INSPECCIÓN N.º 1.

- Al ingreso al Centro educativo (Calle Lima) conforme a las imágenes n.º 1, 2 y 3, se visualiza el tarrajeo del muro recientemente fraguando², y, en la parte superior del andamio (1 bolsa de cemento, balde, recipiente para realizar la mezcla de mortero) materiales que se requieren para la ejecución de esta partida; así también, se visualiza carretilla, palana y en el piso mezcla de mortero, instrumentos utilizados para realizar el tarrajeado; por lo cual, de encontrarse la obra en una real suspensión, estos se deberían ubicar en almacén, sin embargo, denota ejecución de partida.

¹ Resolución que resolvió declarar procedente la petición de ampliación de plazo n.º 02 por un periodo de treinta y cinco (35) días calendarios para la ejecución del adicional n.º 01; cuya ampliación se contabiliza desde el 16 de julio del 2022 y la nueva fecha de vencimiento contractual el 19 de agosto del 2022.

² Fraguado: Proceso de endurecimiento y pérdida de plasticidad del hormigón (o mortero de cemento).

Imagen N° 1
Tarrajeado De Muro



Fuente: Inspección a la obra del 9 de septiembre 2022

Imagen N° 2
Tarrajeado de muro



Fuente: Inspección a la obra del 9 de septiembre 2022



K

2

Imagen N° 3
Tarrajeado de muro



Fuente: Inspección a la obra del 9 de septiembre 2022



Al respecto, es de señalar que a inicio del plazo contractual mediante Resolución de Alcaldía n.° 872-2021-MPM-CH-A de 3 de noviembre 2021 se aprobó el diagrama de barras PERT CPM³, el cual muestra la partida 02.01 MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA con una duración de 89 días calendario, iniciando el 8 de febrero 2022 al 8 de mayo 2022; sin embargo, considerando la fecha de inspección n.° 1, y la fecha de término de ejecución de partida, han transcurrido 124 días calendarios que debió culminar la citada partida.

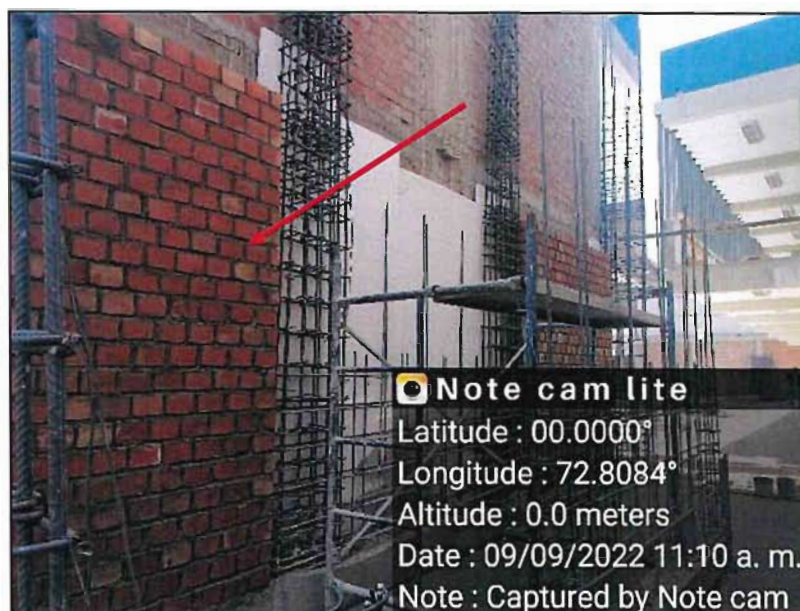
Así también, es preciso considerar que los 21 días calendarios de suspendida la ejecución de la obra, (contabilizando la fecha de suspensión hasta la fecha de inspección n.° 1); y, el estado de la citada partida, no mostraría su estado de fraguado, así como no habría material expuesto, lo cual denota que se ha realizado su ejecución en periodo de suspensión de ejecución.

De igual modo, conforme a las imágenes n.° 4, 5 y 6 que corresponden a la parte céntrica del pabellón n.° 2, se observa mortero para asentado de ladrillo recientemente en proceso de fraguado; el cual conforme al acta suscrita por la comisión en fecha de inspección 1⁴ se detalló "muros de acceso"; sin embargo, visto el Plano proporcionado por el Residente de obra; se tiene que corresponde a la escalera céntrica del pabellón n.° 2.

³ Con Resolución de Alcaldía n.° 768-2022-MPM-CH-A de 24 de agosto 2022, el diagrama PERT CPM fue modificado únicamente en la partida 01.01.01.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECTOR DE TUBO DE FIERRO DE 2"x4"x 5mm.

⁴ Inspección 1 realizada el 9 de septiembre 2022.

Imagen N° 4
Asentado de Ladrillo



Fuente: Inspección de obra 9 de septiembre de 2022.

Imagen N° 5
Asentado de Ladrillo



Fuente: Inspección de obra 9 de septiembre de 2022.



K

2

Imagen N° 6
Asentado De Ladrillo



Fuente: Inspección de obra 9 de septiembre 2022

Por lo cual, de la revisión al diagrama de barras PERT CPM⁵ se observa:



- Partida 01.05.10 ESCALERA con una duración de 65 días calendario iniciando el 5 de marzo 2022 al 9 de mayo 2022; y, la sub partida 01.05.09.03 ACERO F°Y=4200KG/CM2 PARA ESCALERA; sin embargo, en la fecha de inspección a la obra dicha sub partida se encontró en proceso de ejecución; lo cual, considerando fecha de termino de ejecución de partida hasta la fecha de inspección n.º 1, han transcurrido 123 días calendarios sin que culmine su ejecución.
- Partida de muros en proceso de fraguado (02.01 MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA una duración de 89 días calendario, con inicio del 8 de febrero 2022 al 8 de mayo 2022; lo cual, considerando fecha de termino de ejecución de partida hasta la fecha de inspección n.º 1, han transcurrido 124 días calendarios sin que culmine su ejecución.

Así también, considerando los 21 días calendarios de suspendida la ejecución de la obra, (contabilizando la fecha de suspensión hasta la fecha de inspección n.º 1); y, el estado en que se encontró la citada partida; la cual, de no haberse ejecutado en periodo de suspensión, no mostraría su estado de fraguado; por lo que denota que su ejecución fue realizada en periodo de suspensión.

- ✚ Asimismo, conforme a las imágenes 7, 8, 9 y 10 que corresponden pabellón n.º02, se observó los zócalos de la escalera de acceso al segundo piso en proceso de fraguado.

⁵ Con Resolución de Alcaldía n.º 768-2022-MPM-CH-A de 24 de agosto 2022, el diagrama PERT CPM fue modificado únicamente en la partida 01.01.01.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECTOR DE TUBO DE FIERRO DE 2"x4"x 5mm.

Imágenes 7 y 8
Mezcla de mortero del Zócalo en proceso de fraguado



Fuente: Inspección de obra 9 de septiembre 2022

Imágenes 9y 10
Mezcla de mortero del Zócalo en proceso de fraguado



Fuente: Inspección de obra 9 de septiembre 2022

Al respecto, de la revisión al diagrama de barras PERT CPM⁶ en la partida 02.05 ZÓCALO Y CONTRA ZÓCALO detalla su ejecución en una duración de 25 días calendarios, con inicio del 22 de abril al 17 de mayo 2022; lo cual, considerando fecha de termino de ejecución de partida hasta la fecha de inspección n.º 1, han transcurrido 115 días calendarios sin que se culmine su ejecución.

En tanto, considerando los 21 días calendarios de suspendida la ejecución de la obra, (contabilizando la fecha de suspensión hasta la fecha de inspección n.º 1); y, el estado en que se encontró la citada partida; la cual, de no haberse ejecutado en periodo de suspensión, no mostraría su estado de

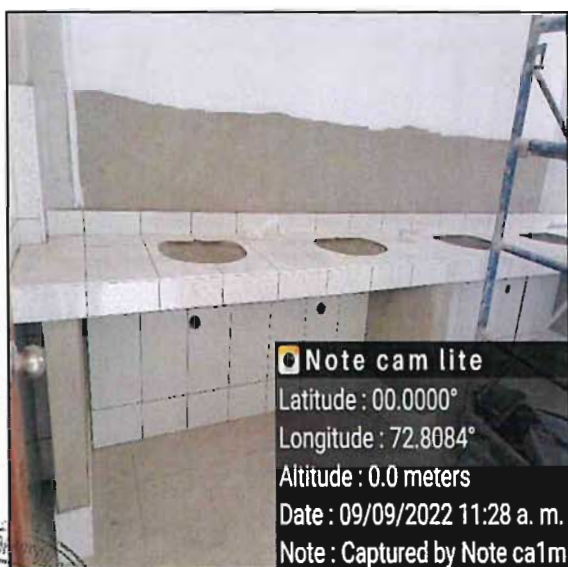
⁶ Con Resolución de Alcaldía n.º 768-2022-MPM-CH-A de 24 de agosto 2022, el diagrama PERT CPM fue modificado únicamente en la partida 01.01.01.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECTOR DE TUBO DE FIERRO DE 2"x4"x 5mm.

fraguado, ni material expuesto; por lo que denota que su ejecución fue realizada en periodo de suspensión.

- De igual modo, respecto a los servicios higiénicos del pabellón n.º 2 se observó en su mayoría falta de revestimiento de porcelanato en mesa de concreto, instalación de cerámico en tabiquería, equipamiento de accesorios sanitarios como wáter, lavaderos, y grifería, conforme se muestra en las imágenes n.º 11, 12, 13 y 14.

Imágenes 11 y 12

Partidas conformantes en los SS.HH no se encuentran finalizadas



Imágenes 13 y 14

Partidas conformantes en los SS.HH no se encuentran finalizadas

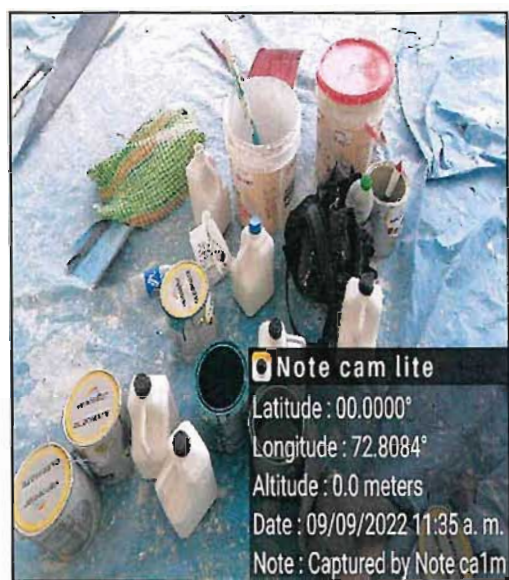


Fuente: Inspección de obra 9 de septiembre 2022

Al respecto, de la revisión al diagrama de barras PERT CPM⁷ se observa que las partidas 02.02 REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS; 02.11 VIDRIOS Y CRISTALES; 02.12 JUNTAS; 02.13 PINTURA; 02.15 CUBICULOS BAÑOS, correspondían ser culminadas el 15 de julio 2022 a nivel de proyecto; lo cual, considerando fecha de termino de ejecución de partida hasta la fecha de inspección n.º 1, han transcurrido 56 días calendarios, sin que se culmine su ejecución.

- ✚ Así también, conforme a las imágenes n.º 15 y 16 se pudo visualizar en una de las aulas del pabellón n.º 2, baldes de pintura en estado líquido como se indica en el acta suscrita en fecha de visita, que denotaría manipulación reciente, pese haber transcurrido 21 días calendarios de suspendida la obra.

Imágenes n.º15 y16
Materiales para pintado en estado líquido.



Fuente: Inspección de obra 9 de septiembre 2022

K
2
Al respecto, de la revisión al diagrama de barras PERT CPM⁸ se observa la partida 02.013 PINTURA con una duración de 39 días calendarios, ejecutadas del 13 de mayo al 21 de junio 2022; lo cual, considerando fecha de termino de ejecución de partida hasta la fecha de inspección n.º 1, han transcurrido 80 días calendarios de retraso.

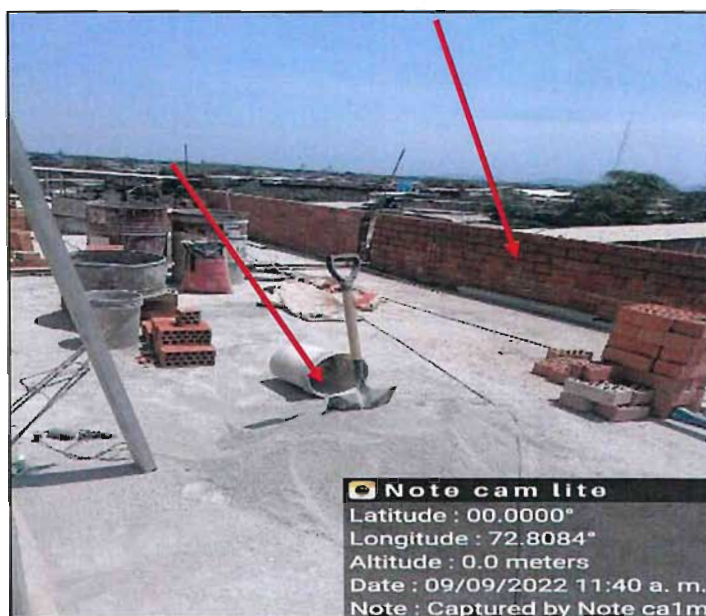
- ✚ De igual modo, en el último nivel del pabellón n.º 2 se visualizó la ejecución de parapeto de albañilería, cuyas últimas (4) cuatro hiladas de asentado de ladrillo, se muestran en proceso de fraguado; así también, se muestra el mortero mezclado probablemente en la fecha de visita de inspección, conforme a la imagen n.º17.

⁷ Con Resolución de Alcaldía n.º 768-2022-MPM-CH-A de 24 de agosto 2022, el diagrama PERT CPM fue modificado únicamente en la partida 01.01.01.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECTOR DE TUBO DE FIERRO DE 2"x4"x 5mm.

⁸ Con Resolución de Alcaldía n.º 768-2022-MPM-CH-A de 24 de agosto 2022, el diagrama PERT CPM fue modificado únicamente en la partida 01.01.01.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECTOR DE TUBO DE FIERRO DE 2"x4"x 5mm.

Imagen n.º 17

Hiladas de mortero para asentado de ladrillo en proceso de fraguado



Fuente: Inspección de obra 9 de septiembre 2022

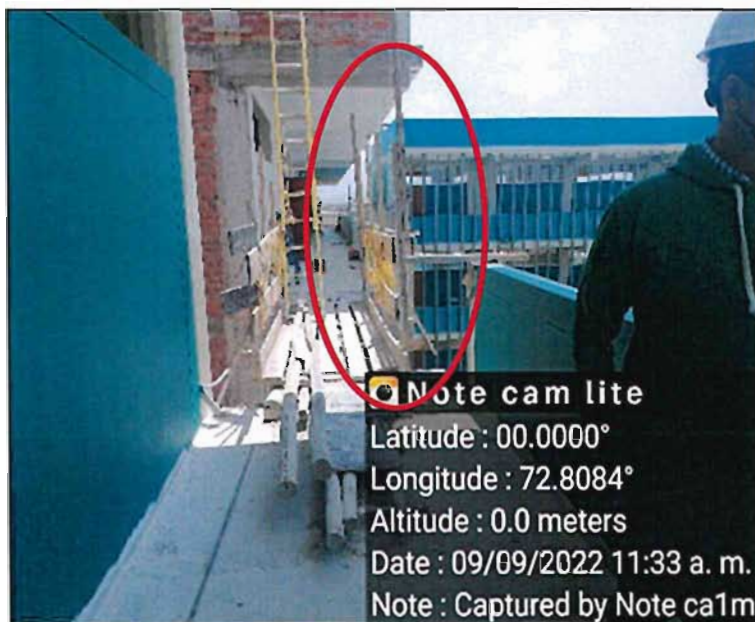
Asimismo, de la revisión al diagrama de barras PERT CPM⁹ se observa la Partida 02.01 MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERÍA una duración de 89 días calendario, con inicio del 8 de febrero 2022 al 8 de mayo 2022; lo cual, considerando fecha de término de ejecución de partida hasta la fecha de inspección n.º 1, han transcurrido 124 días calendarios sin que se culmine su ejecución.

En tanto, considerando los 21 días calendarios de suspendida la ejecución de la obra, (contabilizando la fecha de suspensión hasta la fecha de inspección n.º 1); y, el estado en que se encontró la citada partida; la cual, de no haberse ejecutado en periodo de suspensión, no mostraría su estado de fraguado; por lo que denota que su ejecución fue realizada en periodo de suspensión, así también no existiría material expuesto.

Asimismo, conforme a las imágenes n.º 18 y 19 que corresponden al pabellón n.º 2, respecto a la partida 01.01.01.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECTOR DE TUBO DE FIERRO DE 2"x4"x 5mm, no se ha realizado la instalación del fierro de protección a lo largo de dicho pabellón, el cual conforme al diagrama de barras PERT CPM aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 768-2022-MPM-CH-A de 24 de agosto 2022, detalla su ejecución de 35 días calendarios con inicio 16 de julio al 19 de agosto 2022; por lo cual, considerando fecha de inspección de obra y término de ejecución de partida, han transcurrido 21 días calendarios de atraso a la culminación de su ejecución, partida la cual corresponde al adicional n.º 1.

⁹ Con Resolución de Alcaldía n.º 768-2022-MPM-CH-A de 24 de agosto 2022, el diagrama PERT CPM fue modificado únicamente en la partida 01.01.01.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECTOR DE TUBO DE FIERRO DE 2"x4"x 5mm.

Imagen n.º 18
Niveles 2 al 4 sin orificios, sin anclar fierro de protección



Fuente: Inspección de obra 9 de septiembre 2022



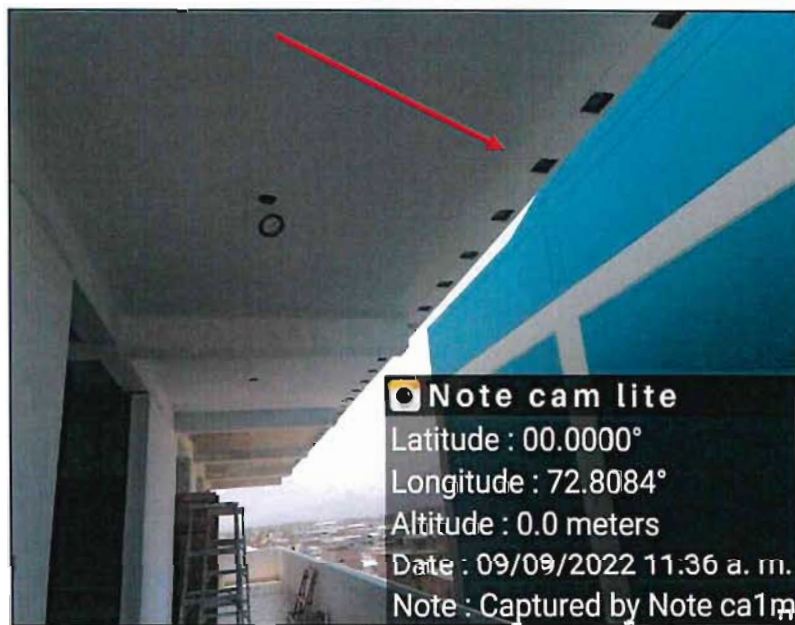
Imagen n.º 19
Niveles 2 al 4 sin orificios, sin anclar fierro de protección



Fuente: Inspección de obra 9 de septiembre 2022

De igual modo, conforme a la imagen n.º 20, se visualiza el orificio de anclado de placas para posteriormente empotrar el tubo correspondiente al adicional 1, sin ejecutar.

Imagen n.º 20
Niveles 2 al 4 sin anclar fierro de protección



Fuente: Inspección de obra 9 de septiembre 2022

Así también, durante el recorrido al pabellón número 1, la comisión pudo observar lo siguiente:

- ✚ Vista las imágenes n.º 21 y 22 se observa mezcla de mortero colocado al sobre piso de la escalera (única conforme al plano proporcionado por el Residente el día de la inspección 1), en estado fresco¹⁰; así también, se visualiza (1 bolsa de cemento, baldes, carretilla con mezcla de mortero realizada recientemente), materiales que se requieren para la ejecución de esta partida, hecho detallado en el acta suscrita en fecha de inspección.

En tanto, considerando los 21 días calendarios de suspendida la ejecución de la obra, (contabilizando la fecha de suspensión hasta la fecha de inspección n.º 1); y, el estado fresco en que se encontró la citada partida; denota que su ejecución fue realizada en periodo de suspensión.

¹⁰ Permite su manipulación y colocación (propiedad plasticidad)

Imagen n.º 21
Mezcla de mortero de falso piso de escalera



Fuente: Inspección de obra 9 de septiembre 2022

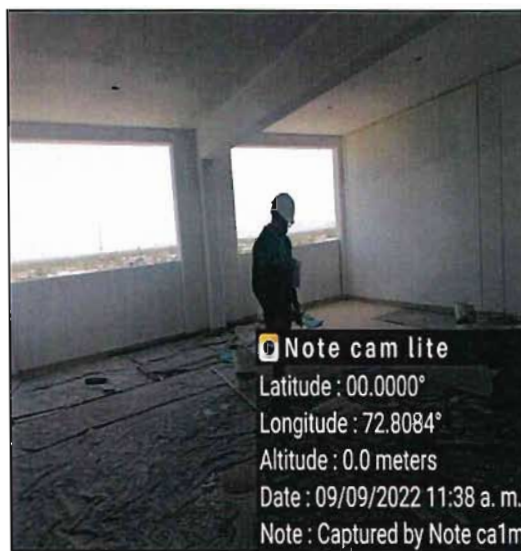
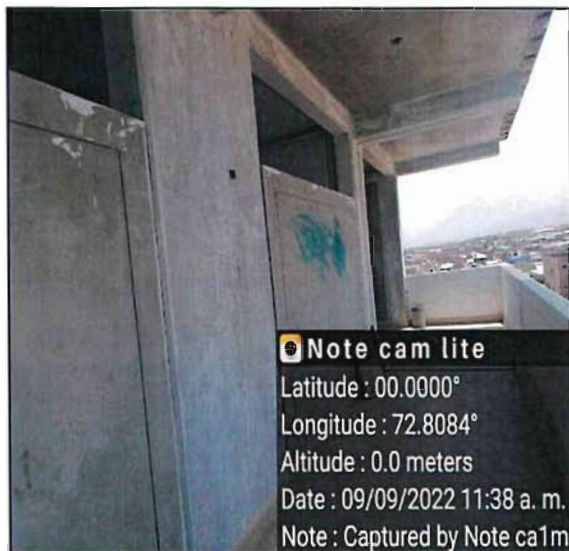
Imagen n.º 22
Mezcla de mortero de falso piso de escalera



Fuente: Inspección de obra 9 de septiembre 2022

- ✚ De igual modo, del recorrido realizado a los pabellones 1 y 2, la comisión de control concurrente visualizó conforme a las imágenes 23, 24, 25 y 26, los pasadizos de las escaleras y aulas, no se encontraban pintadas en su mayoría, partida conforme al PERT CPM debió ser realizada al 21 de junio 2022.

Imágenes n.º23 y 24
Pasadizo y aula sin Pintar



Fuente: Inspección de obra 9 de septiembre 2022

Imágenes 25 y 26
Pasadizos sin pintar



Fuente: Inspección de obra 9 de septiembre 2022

Así también, en el pabellón n.º2 (parte posterior), no se ha ejecutado pintura ni vereda de concreto F'C=175Kg/cm2 FROT Y BRUÑADO, partida que conforme al PERT CPM debió ser realizada del 01 abril al 10 de mayo 2022.

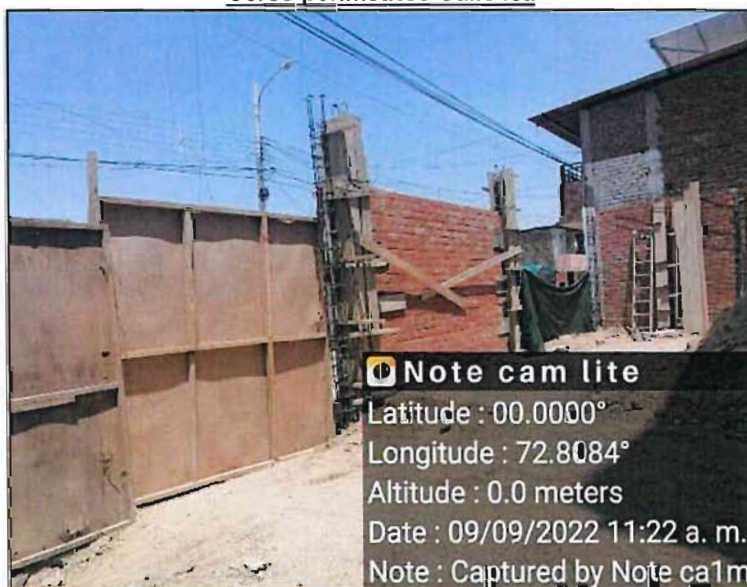
Imagen n.º 27
Exterior del Pabellón n.º 2 Sin ejecutar vereda.



Fuente: Inspección de obra 9 de septiembre 2022

De igual modo, respecto a la Partida 02.04 PISOS Y PAVIMENTO la comisión de control pudo observar cerco perimétrico y la explanada, en zona de estacionamiento y área verde según plano proporcionado por el residente, conforme a las imágenes.

Imagen n.º 28
Cerco perimétrico Calle Ica



Fuente : Inspeccion 9 de septiembre 2022.

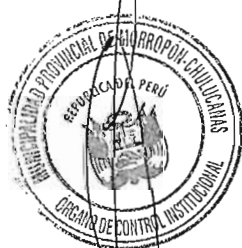
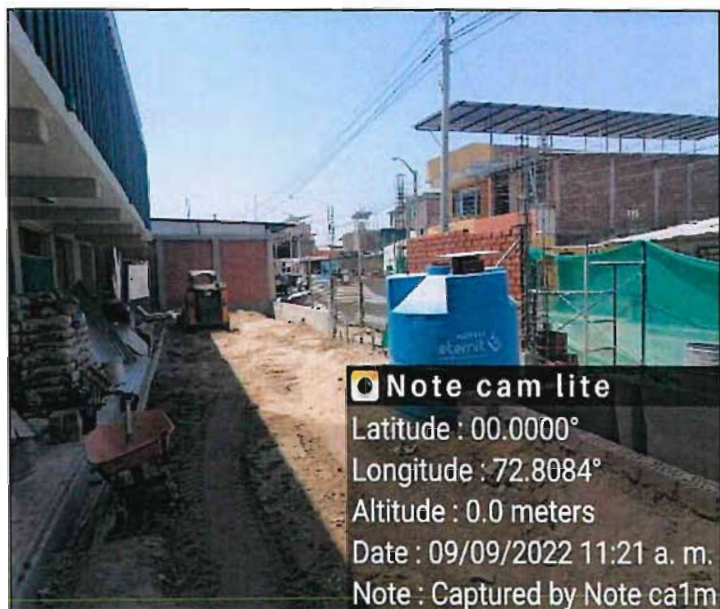

K
P

Imagen n.º 29
Cerco perimétrico Calle Ica



Fuente: Inspección de obra 9 de septiembre 2022

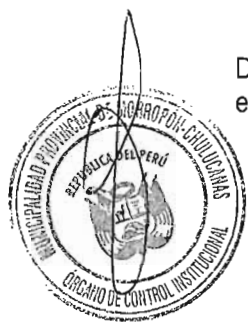
De igual modo, se muestra parte del muro del cerco perimétrico colindante con la calle Ica, denota estar recientemente fraguado el mortero, conforme se muestra en la siguiente imagen.

Imagen n.º 30

Cerco perimétrico con mortero en proceso de fraguado



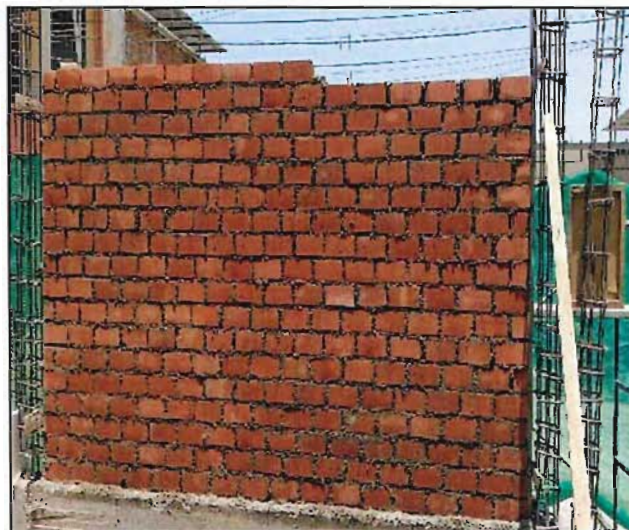
Fuente: Inspección de obra 9 de septiembre 2022



K

2

Imágenes n.º31
Cerco perimétrico Calle Ica fraguado



Fuente: Inspección de obra 9 de septiembre 2022

En tanto, considerando los 21 días calendarios de suspendida la ejecución de la obra, (contabilizando la fecha de suspensión hasta la fecha de inspección n.º 1); y, el estado en que se encontró la citada partida; la cual, de no haberse ejecutado en periodo de suspensión, no mostraría su estado de fraguado; por lo que denota que su ejecución fue realizada en periodo de suspensión.

Así mismo, conforme a la imagen n.º 32 se pudo observar la estructura de las columnas del cerco perimétrico, que colindan con el lote 27, frente a la calle lima; y según Diagrama PERT CPM partida 02.01 MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA detalla su ejecución de 89 días calendario, con inicio del 8 de febrero 2022 al 8 de mayo 2022; lo cual, considerando fecha de término de ejecución de partida hasta la fecha de inspección n.º 1, han transcurrido 124 días calendarios sin ejecutar la partida.

Imagen n.º32

Columnas del cerco perimétrico colindante con el lote 27 sin ejecución de partida



Fuente: Inspección de obra 9 de septiembre 2022

Por otro lado, es de precisar que la Comisión de control Concurrente no pudo acceder a los pabellones n.º 3,4 y 5 por cuanto no se observó puentes de acceso.

Imagen n.º33
Límite de acceso a pabellones



Fuente: Inspección de obra 9 de septiembre 2022

En tanto, conforme a las observaciones realizadas durante la inspección 1, se tiene que el contratista ha ejecutado partidas durante el periodo de suspensión de ejecución de obra; ello, al haber observado material y ejecución de partidas que denotan manipulación reciente; así también, se ha observado que el contratista no ha ejecutado partidas las cuales conforme al diagrama de barras PERT PCM y adicional n.º1, a la fecha de inspección debió culminar, denotando retraso en la ejecución de la obra.

B) HECHOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN DE CONTROL CONCURRENTE DURANTE INSPECCIÓN N.º2.

La Comisión de Control Concurrente el 14 de septiembre de 2022 a horas 10:30 am, se apersonó a la ejecución de la obra; lo cual a inicio de la inspección en adelante "Inspección n.º2", se entrevistó con el especialista en el personal logístico que controla el almacén de materiales de construcción; Residente ; y jefe de la supervisión.

Así mismo, el residente y jefe de supervisión a horas 12:30 am manifestaron a la comisión que se retiraban a almorzar; quienes posteriormente regresaron a las instalaciones de la obra al promediar las 2:30 de la tarde¹¹; por lo cual, la comisión realizó el recorrido a la ejecución de la obra en compañía del asistente del residente.

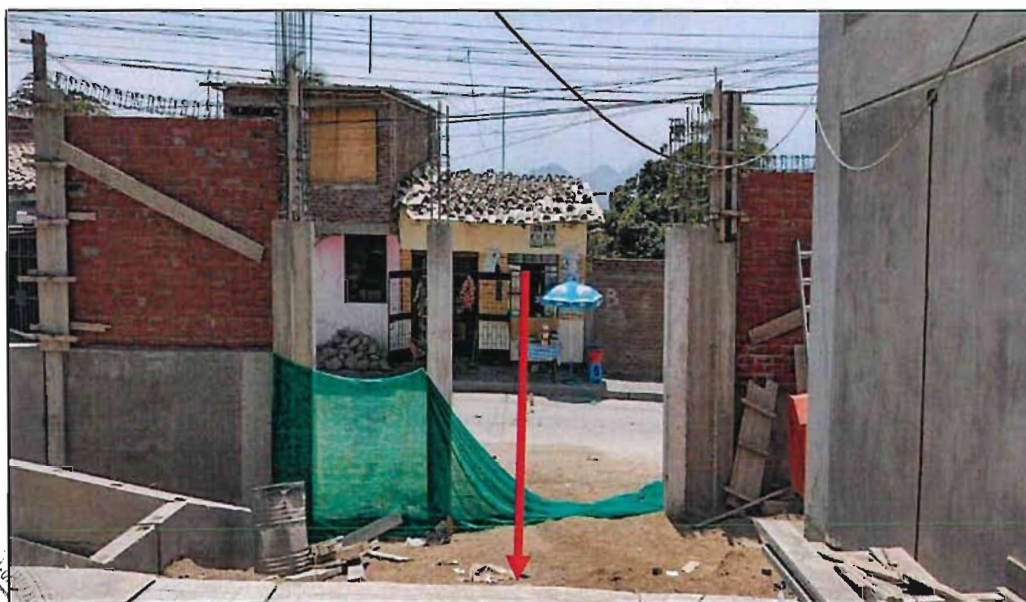
¹¹ Hecho que se encuentra consignado en acta de inspección de 14 de septiembre 2022.

Comparativo de lo observado en la inspección n.º2 y inspección n.º1.

- ✚ Conforme a la imagen n.º 34, la Comisión de control concurrente pudo observar en fecha de inspección n.º1, que la plataforma de ingreso al centro educativo (Calle Lima) no se encontraba ejecutada; sin embargo, de la visita realizada en la inspección n.º2, dicha plataforma se encontró el concreto en estado fresco, conforme a las imágenes n.º 35 y 36.

Imagen n.º 34

Plataforma del ingreso al centro educativo



Fuente: Inspección de obra 9 de septiembre 2022

Imágenes n.º35

Plataforma del ingreso al centro educativo



Fuente: Inspección de obra 14 de septiembre 2022

Imágenes n.º 36
Plataforma del ingreso al centro educativo



Fuente: Inspección de obra 14 de septiembre 2022

Así mismo, se pudo observar conforme a las imágenes n.º 37 y 38 la ejecución de la rampa ubicada frente a la calle Lima; la cual, conforme a las imágenes n.º 39 y 40 de la inspección n.º 1 no se encontraba ejecutada.

Imagen n.º 37
Ejecución de Rampa



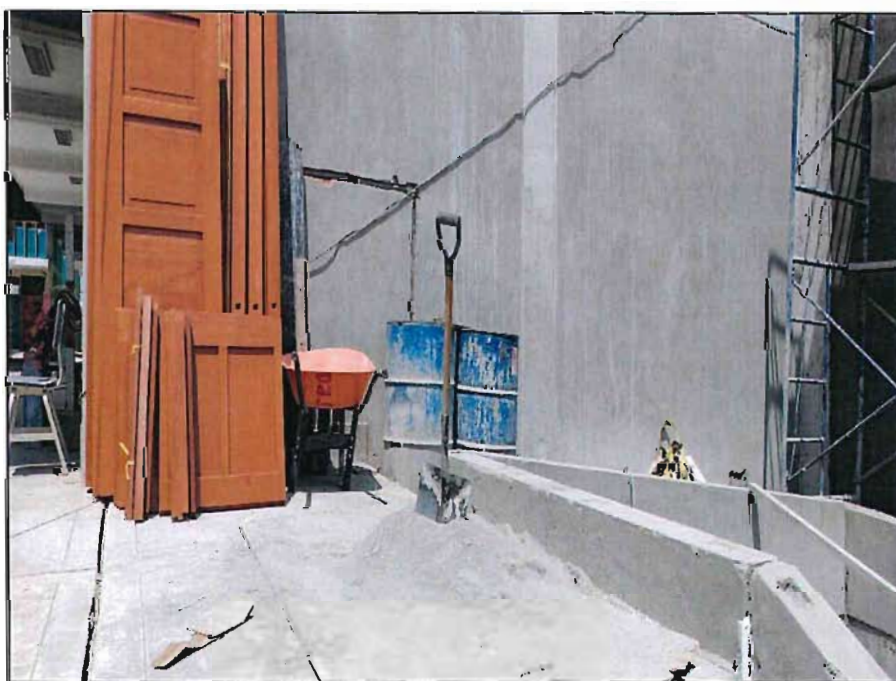
Fuente: Inspección de obra 14 de septiembre 2022

Imagen n.º38
Ejecución de Rampa



Fuente: Inspección de obra 14 de septiembre 2022

Imagen n.º39
Zona de Proyección de Rampa

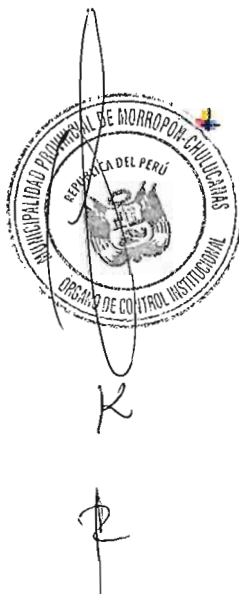


Fuente: Inspección de obra 9 de septiembre 2022

Imagen n.º 40
Zona de Proyección de Rampa



Fuente: Inspección de obra 9 de septiembre 2022



De igual modo, en la inspección n.º 2, se pudo observar que parte del perímetro ubicado en calle Lima se encontraban realizando el muro de contención en proceso de tarrajeo, conforme a las imágenes n.º 41, 42, 43; y, la estructura de placa de cerco perimetrico conforme a la imagen n.º 44; sin embargo, de la inspección n.º 1 no se observaron dichas labores acorde a la imagen n.º 45.

Imagen n.º 41
Muro en proceso de tarrajeo



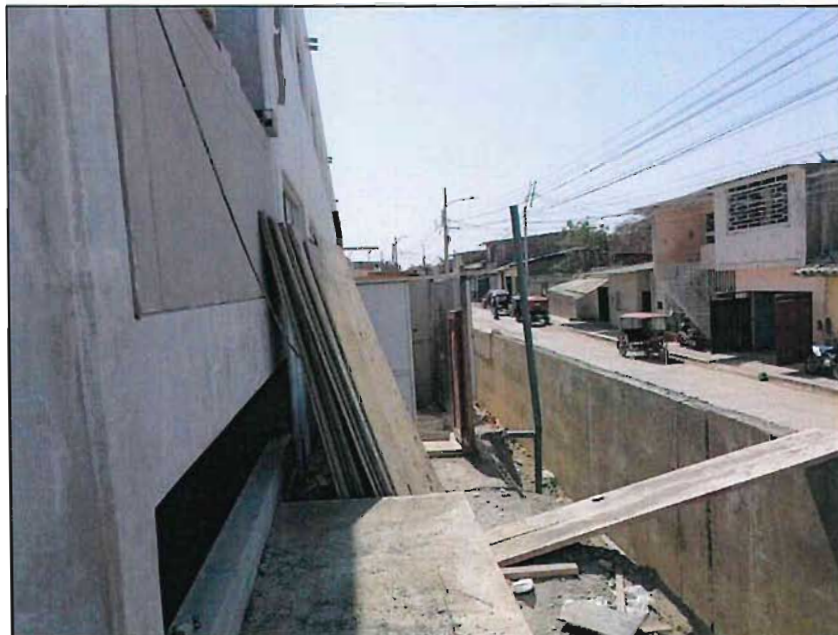
Fuente: Inspección de obra 14 de septiembre 2022

Imagen n.º 42
Muro en proceso de tarrajeo



Fuente: Inspección de obra 14 de septiembre 2022

Imagen n.º 43
Muro de contención



Fuente: Inspección de obra 14 de septiembre 2022

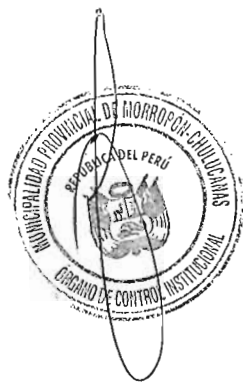
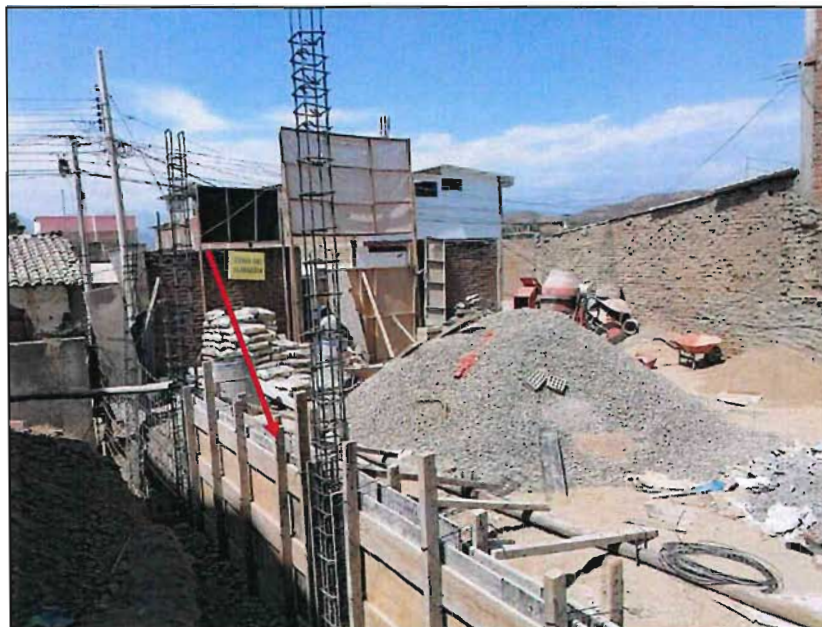


Imagen n.º 44
Estructura de placa de cerco perimetrico



Fuente: Inspección de obra 14 de septiembre 2022

Imagen n.º 45
Perimetro calle lima sin ejecutar muro.



Fuente: Inspección de obra 9 de septiembre 2022

- ✚ Asimismo, la Comisión de Control Concurrente durante la inspección n.º 2, verificó el desarrollo de la ejecución de la partida 02.09 CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA que pertenece al adicional n.1, ejecución en un aproximado de once (11) instalaciones de fierro (imagen n.º 46 y 47) las cuales por su rendimiento para su ejecución han sido instaladas en periodo de suspensión de obra, por que del supuesto reinicio de obra que se habría dado a las 11:00 a.m. de 14 de

septiembre 2022 hasta las 13:36 pm de mismo día en que la comisión capturó fotografía del estado de avance, sería poco verosímil una inmediata instalación. Así también, conforme a la imagen n.º 49 se encontraba inconcluso el anclado de fierro del pabellón colindante al pabellón que se visualiza la ejecución de partida.

En tanto, considerando que en la inspección n.º 1 (imágenes n.º 48 y 49) la citada partida no se encontraba ejecutada, denota su avance en periodo de suspensión de obra, partida que conforme al diagrama de barras PERT CPM aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 768-2022-MPM-CH-A de 24 de agosto 2022, tiene una duración de 35 días calendarios con inicio 16 de julio 2022 al 19 de agosto 2022.

Imagen n.º 46

Niveles 2 al 4 en proceso de anclado de fierro de protección



Fuente: Inspección 14 de septiembre 2022

Imagen n.º 47

Niveles 2 al 4 en proceso de anclado de fierro de protección



Fuente: Inspección 14 de septiembre 2022

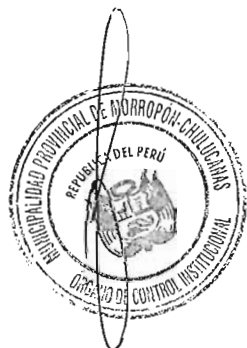


Imagen n.º48
Niveles 2 al 4 Pabellones sin anclado de fierro de protección



Fuente: Inspección 9 de septiembre 2022

Imagen n.º49
Niveles 2 al 4 Pabellón sin anclado de fierro de protección



Fuente: Inspección 9 de septiembre 2022



- De igual modo, durante el recorrido se visualizó la ejecución de columnas estructurales de la escalera en la parte centrica del pabellón n.º2 que muestra una altura aproximada de 6 m y su encofrado, conforme a la imagen n.º 50; la cual, de la visita realizada en la inspección n.º1 no se visualizó la estructura de las placas , imagen n.º51.

Imagen n.º50

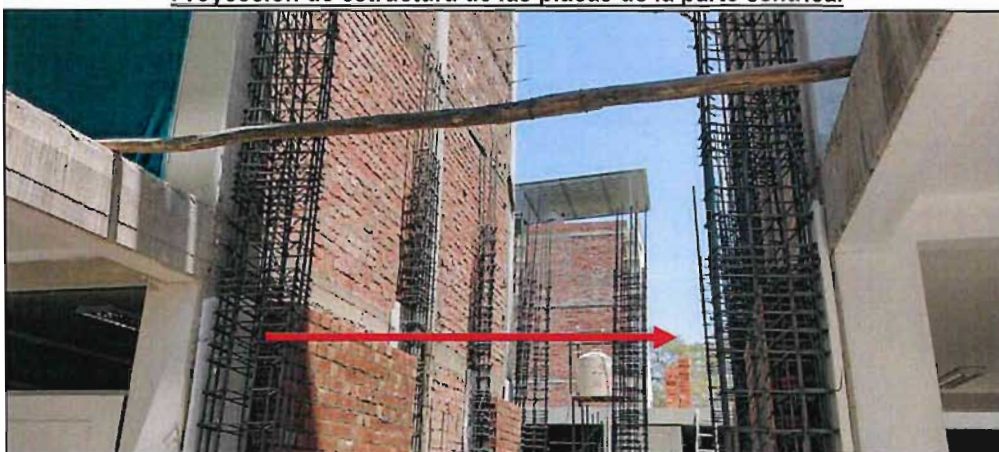
Ejecución de columnas estructurales de escalera



Fuente : Inspección de obra 14 de septiembre 2022

Imagen n.º51

Proyección de estructura de las placas de la parte centrica.



Fuente : Inspección de obra 9 de septiembre 2022

- ✚ De igual modo, respecto a la partida 02.06.08.07 SUMINISTRO E INSTALACIÓN CARPINTERÍA DE MADERA, se pudo observar conforme a la imagen n.º 52, la ejecución de instalación de puertas, partida que debió finalizar el 4 de junio de 2022. En tanto, **es de señalar que la fecha de inspección 1**, la comisión pudo verificar que la instalación no se encontraba concluida, ubicándose las puertas en la parte exterior a la zona de ingreso por la calle Lima (Imagen n.º 53).

Imagen n.º 52

Evanista instalando puertas de madera y cerrajería



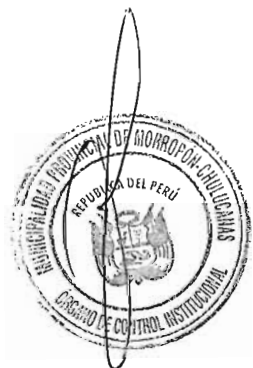
Fuente : Inspección de obra 14 de septiembre 2022

Imagen n.º 53

Puertas de madera ubicadas en la parte exterior calle Lima



Fuente : Inspección de obra 9 de septiembre 2022



- ✚ Asimismo, respecto a la zona de estacionamiento, es de señalar que en la fecha de inspección 1¹², la comisión de control concurrente observó que se encontraba ejecutando la partida de movimiento de tierra conforme se muestra en la imagen n.º 54; sin embargo, en fecha de inspección n.º 2 se observó la ejecución de la losas de concreto aproximadamente en un área de 30 m², conforme a la imagen n.º 55.

Imagen n.º 54
Partida de movimiento de tierra

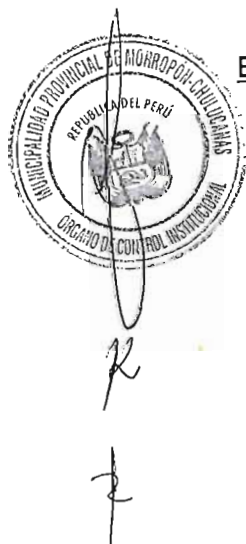


Fuente : Inspección de obra 9 de septiembre 2022

Imagen n.º 55
Ejecución de la losas de concreto en zona de estacionamiento frente a la calle Ica.



Fuente : Inspección de obra 14 de septiembre 2022



¹² Inspección realizada por la Comisión de Control Concurrente el 9 de septiembre 2022.

De igual modo, en la inspección n.º 2 se observó ejecución de partidas las cuales conforme al diagrama de barras PERT CPM deberían haber culminado a la fecha de inspección a la obra:

- ✚ Conforme se muestra en la imagen n.º 56, 57 y 58 la ejecución de pintado de volado; partida 02.13 PINTURA que conforme lo expuesto en párrafos precedentes, debió ser realizada al 21 de junio 2022 conforme lo detallado en el PERT CPM aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 768-2022-MPM-CH-A de 24 de agosto 2022.

Imagen n.º 56 y 57
Pintado de volado



Fuente : Inspección de obra 14 de septiembre 2022

Imagen n.º 58
Pintado de volado



Fuente : Inspección de obra 14 de septiembre 2022

Respecto a las partida 3 INSTALACIONES SANITARIAS conformel Diagrama PERT PCM su ejecución es de 124 días calendarios, iniciando el 28 de febrero al 22 de junio 2022; sin embargo, se tiene que en fecha de inspección n.º 2 se encontraban en proceso de instalación de cerámica en tabiquería, sin pintado en pared, e instalación de aparatos sanitarios, conforme a la siguientes imágenes.

Imágenes n.º 59 y 60
Instalaciones sanitarias



Fuente : Inspección de obra 14 de septiembre 2022

Imágenes n.º 61, 62
Instalaciones sanitarias



Fuente : Inspección de obra 14 de septiembre 2022



K

7

Imagen n.º 63
Instalaciones sanitarias



Fuente : Inspección de obra 14 de septiembre 2022

Asimismo, respecto a la partida 02.06.06 INSTALACIONES ELECTRICAS, a la fecha de inspección 2 no se encuentran concluidas, no se verificó modificación de plazos de ejecución contractual.



Imagen n.º 64
Instalaciones Electricas

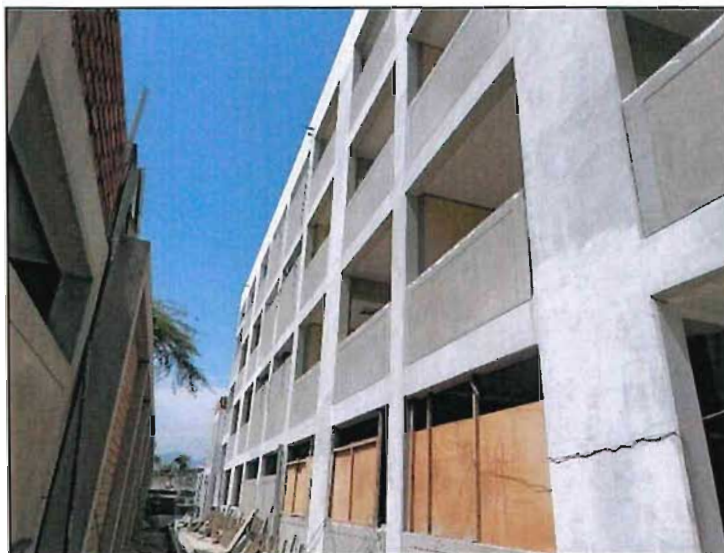


Fuente : Inspección de obra 14 de septiembre 2022

Asi tambien, respecto a la partida 2.02.11 VIDRIOS CRISTALES Y SIMILARES conforme al diagrama de barras PERT CPM, su ejecución es de 20 días calendarios, inicio 3 de junio al 22 de junio 2022, la comisión de control verificó en fecha de inspección 2 se encontraba inconclusa, con un retraso de 84 días calendarios, conforme imagen n.º 65.

Imagen n.º 65

Pabellon n.º 2 parte posterior no se encuentra ejecutada partida de vidrios



Fuente : Inspección de obra 14 de septiembre 2022

Por consiguiente, conforme a lo expuesto denota que las inspecciones realizadas, el contratista no ha ejecutado partidas acorde al diagrama de barras PERT PCM, modalidad de contratación, rendimientos de análisis de costos unitarios; ejecutado y/o culminado en fecha de suspensión de ejecución de plazo contractual, denotando el incumplimiento injustificado de las obligaciones.

Asimismo, es de indicar que durante la inspección n.º 2 la comisión conforme al acta suscrita constató "(...) siendo las 4:05 firman la presente acta y se deja constancia que la supervisión y residente no tienen el acta de reinicio de obra y el residente manifiesta que el acta de reinicio de obra se alcanzará en el término de la distancia ó a la brevedad posible". Por consiguiente, el 15 de septiembre 2022 la comisión de control se apersonó a las instalaciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura, entrevistándose con el gerente Ing. Marco Dagoberto Chirinos Lozada, a fin de tomar conocimiento del acta de reinicio de obra, la cual fue proporcionada en copia simple.

En tal sentido, vista el acta de reinicio de obra del 14 de septiembre de 2022, suscrita por la Entidad representada por el Gerente de Desarrollo Urbano Territorial e Infraestructura, así como el Representante común del consorcio Santísima Cruz, residente; Representante común del Consorcio Acuña Vega Consultores y Ejecutores y jefe de supervisión, acordaron "Efectuar el **REINICIO** del plazo de ejecución de la obra a partir del **14 de setiembre del 2022** en amparo del Artículo 90: prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%) del Decreto Supremo N°148-2019-PCM, que modifica el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para Reconstrucción con Cambios, aprobado por el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM".

De igual modo, de la revisión al cuaderno de obra digital asiento 524 de 14 de septiembre 2022, el residente describe "Que habiéndose firmado el acta de reinicio del plazo de ejecución de obra a las 11:00 am. del día miércoles 14 de setiembre del 2022 con autorización respectiva del supervisor de obra damos por reiniciado el plazo de ejecución de obra a partir del 14 de setiembre del 2022 en amparo del Artículo 90: prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%) Del Decreto Supremo N°148-2019-PCM, que modifica el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por el Decreto Supremo N°071-2018-PCM".

En tal sentido, es de señalar que mediante acta se deja constancia de todo lo ocurrido durante una reunión, la cual para el presente caso, **conforme a lo consignado en el acta de reinicio de ejecución de obra**, las partes contratantes la Entidad representado por Gerente de Desarrollo Urbano Territorial e Infraestructura, así como el representante común del contratista, residente; y, el representante común de la supervisión y jefe de supervisión, se reunieron en las instalaciones del Centro Educativo desde las 11 am hasta las 11: 20 am del día 14 de septiembre 2022.

Sin embargo, es de precisar que dicho documento contiene declaración y/o información respecto al lugar, hora de inicio y cierre de la reunión, que resultan contradictorios con lo observado por la comisión de control. En razón que durante la inspección n.º 2, **no se observó la presencia del Gerente de Desarrollo Urbano Territorial e Infraestructura, funcionario quien suscribe el acta en representación de la Entidad**; por lo que la comisión de control concurrente se encontraba en compañía del Residente, Supervisor, y posteriormente se apersonó la representante legal del contratista y su Asesor legal.

En tanto, al suscribir el acta por parte del Gerente de Desarrollo Urbano Territorial e Infraestructura, y jefe de supervisión, la cual muestra inconsistencias en la hora y lugar, posibilita al contratista a iniciar la ejecución de la obra sin la emisión de acto resolutorio de aprobación de adicional n.º 2 que es causal de la suspensión que data del 19 de agosto 2022; y que durante las inspecciones se pudo observar retraso en la ejecución de partidas correspondientes al adicional n.º 1 pese haber sido aprobado la ampliación de plazo n.º 02¹³ por 35 días calendarios.

De igual modo, imposibilitaría a la Entidad, a no reconocer que el contratista en periodo de suspensión de plazo de ejecución de obra, realizaba partidas las cuales debió ejecutar previamente a la fecha de la suspensión de plazo; e, imposibilita a la Entidad a no aplicar las penalidades correspondientes por retraso en ejecución de obra.



Así mismo, el Órgano de Control Institucional emitió al titular de la Entidad el oficio n.º 427-2022-OCI/MPM-CH de 14 de septiembre 2022, mediante el cual precisó *"Sobre el particular, los días 8 y 14 de septiembre del presente, personal de la comisión de control ha podido constatar que se viene ejecutando trabajos pese a que la obra se encuentra suspendida desde el 19 de agosto 2022, conforme a lo registrado en el cuaderno de obra digital. Esta situación adversa será detallada en el próximo Informe de Hito de Control Concurrente, no obstante, se solicita sirva disponer las acciones en el marco de sus competencias a efectos de velar por el cumplimiento normativo y contractual de la precitada obra"*

K
Al respecto, con Oficio n.º 00084-2022-GM/MPM-CH la Gerencia Municipal informó al OCI informó las acciones adoptadas vertidas en el informe n.º 00973-2022-GDUTI/MPM-CH de 29 de setiembre 2022 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura en atención a la situación adversa comunicada en la visita de la comisión de control en el que se concluye lo siguiente:

z
"(...)

1. La obra se encontraba suspendida a partir del 19.08.2022 según "Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra", y se reinició el día 14.09.2022 según "Acta de Reinicio de Ejecución de Obra" para la ejecución del adicional de obra N°02 cuyo plazo de ejecución es de 60 días calendario, ello en amparo del artículo 90 del D.S N°148-2019-PCN, que modifica el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por el D.S N°071-2018-PCM **Prestaciones adicionales** de obras menores o iguales al quince por ciento (15%); 90.01 Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra

¹³ Resolución de Alcaldía n.º 0659-2022-MPM-CH-A de 25 de julio 2022.

cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal

Posteriormente se aprueba con R.A N°875-2022-MPM-CH-A de fecha 23.09.2022. aprobándose la prestación adicional N°02.

2. *Sobre lo mencionado se VIENEN EJECUTANDO TRABAJOS PESE A QUE LA OBRA SE ENCONTRABA SUSPENDIDA, el contratista responsable de la ejecución le explicó a la comisión que por medidas de y no afectar a la familia vecina a la obra y a los transeúntes que circulan por el Jr. Lima, se procedió al revestimiento del muro que se encuentra al ingreso de la Calle Lima, este trabajo fue realizado por 01 operario y 01 peón, tal es así que en su opinión vertida la Comisión de Control NO INDICA QUE PARTIDAS CONTRACTUALES SE HABÍAN REALIZADO POR PARTE DEL CONTRATISTA para que la supervisión determine si se han ejecutado los trabajos durante la suspensión de la misma y evaluar las posibles penalidades que correspondan según sea el caso.*
3. *De dicha visita y tal como consta en acta la cual se adjunta al presente, no se encontró personal alguno efectuando trabajos contractuales referidos a la obra.*

(...)"

Al respecto, es de precisar que, conforme a lo detallado en párrafos precedentes, la comisión evidenció que existe materiales en reciente manipulación, por ende, se realizaron ejecución de partidas durante el periodo de suspensión de obra. Asimismo, se evidenció la ejecución de partida correspondiente al adicional de obra n.º1.

Así también, mediante oficio n.º 426-2022-OCI/MPM-CH de 13 de septiembre 2022 se requirió a la Entidad información entre las cuales detalla el adicional n.º 2, reiterado mediante oficio n.º 01-2022-OCI/MPM-CH-CC de 21 de septiembre 2022, información que, sin embargo, esta fue entregada recién el 5 de octubre de 2022, lo que ha limitado a la comisión la evaluación del adicional n.º 2.

Así también, respecto a lo detallado en el párrafo numero 2 es de indicar que lo alegado por el residente no fue manifestado a la comisión, caso contrario se hubiese dejado constancia en el acta suscrita. Así también, no adjunta documento alguno que sustente el pedido de la familia vecina, pedido que conlleva a realizar el respectivo trámite administrativo. De igual modo como indica el contratista "Se procedió al revestimiento de muro que se encontraba al ingreso de la calle Lima, este trabajo fue realizado por 01 operario y 01 peón", es de señalar que el muro de contención ejecutado en la fachada del colegio por la calle Lima, tiene una distancia aproximada de 48 ml, hecho que no es acorde con lo señalando por el residente dado que resulta poco verosímil que la ejecución de la partida sea ejecutado por 01 operario y 01 peón, más aun considerando que en la fecha de visita n.º 1 no se observó la ejecución de dicha partida, conforme se muestra en imágenes detalladas párrafos arriba.

Los hechos antes descritos deberán considerar lo establecido en la normativa siguiente:

- **Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM de 22 de agosto de 2019 que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios modificado mediante Decreto Supremo n.º 148-2019-PCM.**

"(...)"

Artículo 62.- Penalidades

62.1 El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales, las mismas que deben ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.

La Entidad debe prever en las bases la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, de las valorizaciones, del pago final o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

62.2 En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

Artículo 74.- Suspensión del plazo de ejecución

74.1 Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la obra, estas pueden acordar la suspensión del plazo de ejecución de la misma, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.

74.2 Para el caso de prestaciones adicionales, una vez recibido el expediente técnico del adicional por parte de la entidad, y siempre que afecte la ruta crítica, la obra se suspende hasta que se emita la respectiva certificación presupuestal, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.

Artículo 80°.- Funciones del Inspector o Supervisor

80.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de: (i) Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato; (ii) La debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra; (iii) Absolver las consultas que formule el contratista.

Artículo 81.- Obligaciones del contratista de obra

81.1 En caso de atrasos en la ejecución de la obra por causas imputables al contratista, con respecto a la fecha consignada en el calendario de avance de obra vigente, y considerando que dicho atraso puede producir una extensión de los servicios de inspección o supervisión, lo que genera un mayor costo, el contratista ejecutor de la obra asume el pago del monto correspondiente por los servicios indicados, el que se hace efectivo deduciendo dicho monto de la liquidación del contrato de ejecución de obra. Durante la ejecución de la obra dicho costo es asumido por la Entidad

(...)"

- Contrato de consultoría de obra N° 016-2021-MPM-CH Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 024-2021-MPM-CH-CS Primera Convocatoria Contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra "Recuperación de la infraestructura y dotación de mobiliario y equipamiento en la I.E N° 20037 Santísima Cruz en el Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón Departamento de Piura", suscrito el 12 de octubre 2021.

"(...)"

CLAUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



K

R

Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Calculo	Procedimiento
"(...)"			
8	Por no aplicar las diferentes penalidades en las que pudiera incurrir el Contratista ejecutor durante el desarrollo de la Obra.	0.5 UIT Cada vez que suceda	Según informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura de la Ejecución de la Inversión según corresponda.
"(...)"			

Lo antes expuesto genera el riesgo en la culminación oportuna de la Obra y la inaplicación de penalidades.

2. OBRA PRESENTA PARTIDAS RETRASADAS. ASIMISMO, PARTIDAS INCONCLUSAS PAGADAS AL 100 % GENERANDO EL RIESGO DE PERJUCIO PARA LA ENTIDAD, INCUMPLIMIENTO DE PLAZO CONTRACTUAL Y LA INAPLICACIÓN DE PENALIDAD CORRESPONDIENTE.

Mediante oficio n.° 426-2022-OCI/MPM-CH de 13 de septiembre 2022 se requirió información a la Entidad, entre las cuales se requirió la valorización n.°12, la cual fue proporcionada por la Unidad de Ejecución y Post Ejecución de la Inversión mediante acta de entrega de información del 21 de septiembre 2022.

En tal sentido, ante las inspecciones realizadas por la Comisión de Control a la obra los días 09 y 14 de septiembre de 2022, se procedió a cotejar lo ejecutados con la Valorización de obra N°12 que corresponde del 1 al 18 de agosto, es decir antes de la suspensión de la obra, de cual se pudo observar lo siguiente:

a) PARTIDAS QUE PRESENTAN RETRASO:

Vista la valorización n.° 12 cuyo periodo es del 1 al 18 de agosto 2022, proporcionada por la Unidad de Ejecución y Post Ejecución de la inversión a la Comisión de Control concurrente; en relación a los rendimientos contratados que computan un plazo de ejecución de 270 días calendarios, con fecha de termino contractual al 15 de julio 2021, bajo modalidad suma alzada, reflejan un retraso en la ejecución, en las siguientes partidas.



- Sub partida **01.03.08 RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MATERIAL PRESTAMO AFIRMADO**, detalla un avance de 97.7%.
- En la sub partida **01.05.10 ESCALERA** detalla la partida estructural en una ejecución del 73% aproximadamente, la cual respecto a la inspección en obra y revisión del plano proporcionando por el residente, detalla en el pabellón n.° 2, tres (3) escaleras proyectadas en el plano; sin embargo, se visualizó dos escaleras ejecutadas; y en el pabellón n.° 1 el plano proporcionado consigna una escalera, la cual en la presente especialidad se encontraba ejecutada.
- En cuanto a la partida **02. ARQUITECTURA** se tiene la partida **02.01 MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA**, sub partida **02.01.01 MURO DE CABEZA C/LADRILLO MACIZO TIPO IV (9x13x24cm); MORTERO C: A=1:4** detallando en la valorización n.° 12 un avance de 98.02%; y en la sub partida **02.01.03 ACERO DE REFUERZO HORIZONTAL EN MUROS** precisa un avance de 92.97%, partidas que no afectan la ruta crítica, por lo cual debieron estar concluidas al 15 de julio 2022, denotando un retraso, conforme se tiene de las siguientes imágenes.

K

R

Imagen n.º 66

Cerco perimétrico presenta retraso en ejecución de la partida.



Fuente: Inspección 9 de septiembre 2022

- En la partida **02.02 REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS** la valorización n.12 consigna en la sub partida **02.02.04 TARRAJEO DE COLUMNAS C:A 1:4 E=1.5 cm** un avance de 99.54%; Sub partida **02.02.05 TARRAJEO DE VIGAS C:A 1:4 E=1.5 cm** detalla un avance de 96.58%.
- Partida **02.04 PISOS Y PAVIMENTOS**, sub partidas **02.04.01 VEREDA CONCRETO F'C= 175 kg/cm2 FROT. Y BRUÑADO** detalla un avance de 97.96%; **02.04.02 CONTRAPISO DE 40 MM** detalla un avance de 98.99%.
- Sub partida **02.08.02 VENTANAS**, la cual especifica en la partida **02.08.02.01 VENTANA DE MADERA CEDRO** detalla un avance de 48.89%.
- Partida **02.11 VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES**, sub partida **02.11.01 VENTANA DE VIDRIO CON MARCO DE ALUMINIO CORREDIZA011 VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES PUERTAS** detalla un avance de 99.04%.



Imagen n.º 67

Partida de Vidrios, Cristales y Similares inconclusas



Fuente: Inspección 9 de septiembre 2022

Imagen n.º68
Partida de Vidrios, Cristales y Similares inconclusas



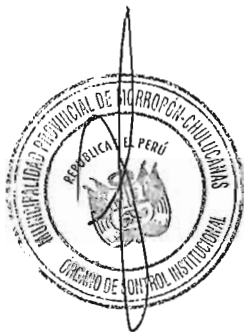
Fuente: Inspección 9 de septiembre 2022

- Partida **02.12 JUNTAS**, Sub partida **02.12.01 JUNTAS DE DILATACION ANTISISMICA E = 1"**, la valorización n.12 detalla 99.54%; Sub partida **02.12.02 JUNTA DE DILATACION ANTISISMICA E=2"**, 91.64%; UNTAS DE DILATACION EN LOSA CON MORTERO ASFALTICO, 50.00%.

Imagen n.º69
Partida Juntas se encuentra retrasada



Fuente: Inspección 14 de septiembre 2022



K

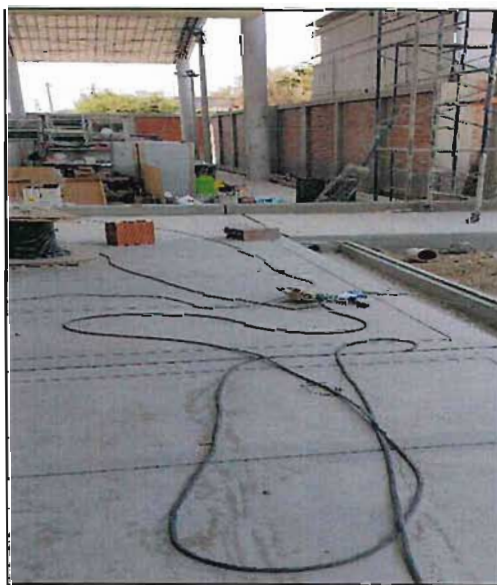
2

Imagen n.º70
Partida Juntas se encuentra retrasada



Fuente: Inspección 14 de septiembre 2022

Imagen n.º71
Partida Juntas de dilatación se encuentra retrasada.



Fuente: Inspección 14 de septiembre 2022

- Partida **02.12 PINTURA**, en las Sub partidas **02.013.01; 02.013.03; 02.013.04; 02.013.05; 02.013.06; 02.013.07; 02.013.08**, la valorización detalla un avance de **45.55%, 96.09%, 95.72%, 91.94%, 92.15%, 94.19%**, respectivamente.

Imágenes n.º 72
Pasillo sin Pintar



Fuente: Inspección 9 de septiembre 2022

Imágenes n.º 73
Pasillo sin Pintar



Fuente: Inspección 14 de septiembre 2022

- Partida 02.15 CUBICULOS BAÑOS sub partidas 02.15.01 TABIQUERIA DE AGLOMERADO DE 20mm y ALUMINIO. SEGUN DISEÑO L= 1.90m. H=1.80m. (INCLUYE PUERTA); 02.15.02 TABIQUERIA DE AGLOMERADO DE 20mm y ALUMINIO. SEGUN DISEÑO L= 5.15m. H=1.80m. (INCLUYE PUERTAS) ; 02.15.03 DIVISIONES DE AGLOMERADO DE 20mm PARA URINARIO. SEGUN DISEÑO H=1.05m.

b) PARTIDAS INCONCLUSAS PAGADAS AL 100%:

De la revisión a la valorización n.º 12 cuyo periodo es del 1 al 18 de agosto 2022 proporcionada a la Comisión de Control Concurrente por la Unidad de Ejecución y Post Ejecución de la inversión; contrarrestado con las inspecciones realizadas a la obra, refleja partidas inconclusas pagadas al 100%, conforme al siguiente detalle:

- Respecto a la partida de **01 ESTRUCTURAS**, Sub partida **01.02.02 EXPLANACIONES ítem 01.02.02.01 RELLENO Y NIVELACION DE TERRENO A NIVEL DE EXPLANACIÓN** detalla un avance de 100%. De igual modo la partida **01.03 MOVIMIENTO DE TIERRAS**, sub partida **01.03.01 CORTE DE TERRENO NATURAL HASTA NIVEL DE EXPLANACION** vista la valorización detalla un avance de 100%; Sub partida **01.03.02 RELLENO TERRENO CON MAQUINARIA PESADA** detalla un avance de 100%; 01.03.09 RELLENO COMPACTADO CON AFIRMADO PARA VEREDA esp. = 10 cm detalla un avance de 100%; y, la partida **01.03.13 EXCAVACION MANUAL PARA UÑAS DE VEREDAS** detalla un avance de 100%.

Imagen n.º74
Explanada De Terreno



Fuente : Inspección 14 de setiembre 2022


K
Z

Imagen n.º75
Explanada De Terreno



Fuente : Inspección 14 de setiembre 2022

- Partida **02.02 REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS** la valorización n.12 consigna en la sub partida **02.02.03 TARRAJEO EN SOBRECIMIENTO, E=1.5 C; C:A=1:4** un avance de 100%.

Imagen n.º76
Tarrajeo de cerco perimétrico por calle Lima



Fuente : Inspección 14 de setiembre 2022



R

2

- En la partida **02.04 PISOS Y PAVIMENTOS**, sub partida **02.04.03 PISO DE CEMENTO FROTACHADO S/COLOREAR** detalla un avance de 100%; **02.04.04 PISO FROTACHADO Y BRUÑADO E=0.03M** detalla un avance de 100%.

Imagen n.º77

Ejecución de rampa, vereda y gradería calle Lima

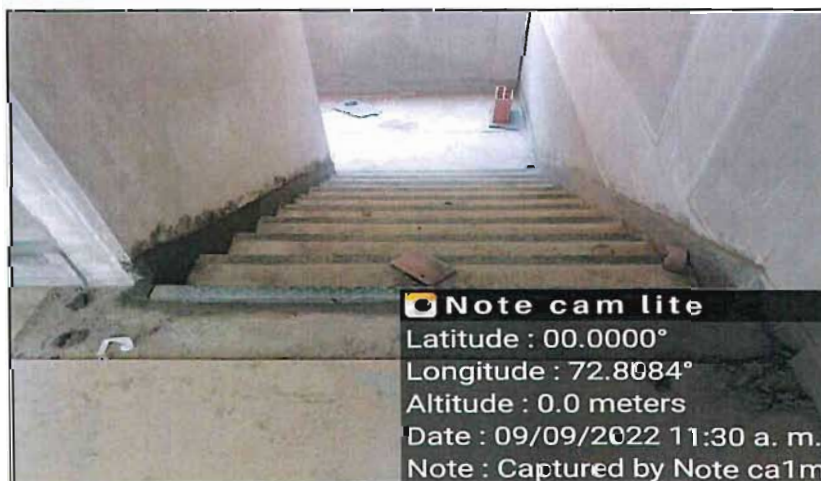


Fuente : Inspección 14 de setiembre 2022

- Partida **02.05 CONTRAZOCALOS Y ZÓCALOS**, sub partida **02.05.02 CONTRAZOCALO DE CEMENTO H=20 CM** detalla un avance de 100%.

Imagen n.º78

Ejecución de CONTRAZOCALOS Y ZÓCALOS



Fuente : Inspección 9 de setiembre 2022

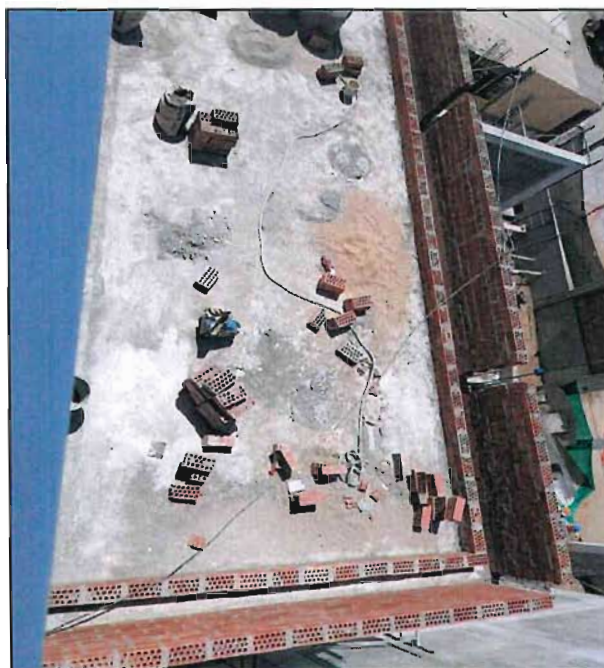
- Partida 02.07 CUBIERTAS, sub partida 02.07.02 CUBIERTAS CON PANELES TERMOACUSTICOS; 02.070.01 CUMBRERA TERMOACUSTICA TIPO TEJA C/ALMA ACERO ROJO/BLANCO detalla un avance de 100%.

Imagen n.º79
Pabellón con cobertura inconclusa

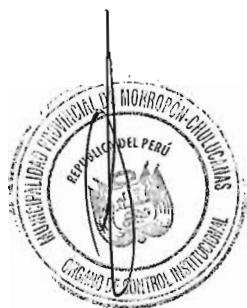


Fuente : Inspección 14 de setiembre 2022

Imagen n.º80
Pabellón proyectado con cobertura



Fuente : Inspección 14 de setiembre 2022



- La partida 02.10 CERRAJERIA sub partida 02.10.01 BISAGRAS, ítem 02.10.01.01 BISAGRA ALUMINIZADA CAPUCHINA DE 3 1/2" x 3 1/2", PARA PUERTAS detalla un avance de 100%.

Imagen n.º81
Ejecución de instalación de bisagras



Fuente : Inspección 14 de setiembre 2022

Imagen n.º82
Sin instalación de bisagras



Fuente : Inspección 14 de setiembre 2022



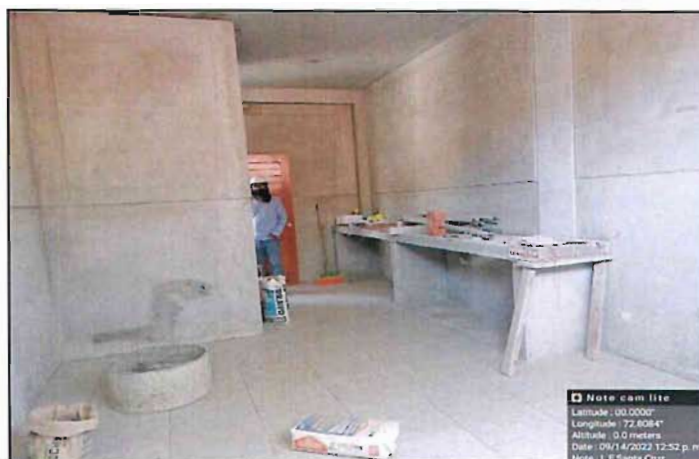
K

2

- En la partida 02.15.04 MESA DE C° DE 7.65x0.60x0.10m, REVESTIDA DE PORCELANATO BLANCO 0.60x0.60m; 02.15.05 MESA C° DE 4.20x0.60x0.10m, REVESTIDA DE PORCELANATO BLANCO 0.60x0.60 m; 02.15.06 MESA C° DE 1.30x0.60x0.10m, REVESTIDA DE PORCELANATO BLANCO 0.60x0.60 m, detalla un avance de 100%.

Imagen n.º 83

Servicio Higiénico sin pintar, sin Instalación de cerámica, sin equipamiento sanitario



Fuente: Inspección 14 de septiembre 2022

Imagen n.º 84

Servicio Higienico sin divisiones, sin equipamiento sanitario



Fuente: Inspección de obra de 14 de septiembre 2022.

Asimismo, conforme a la valorización n.º 12 del periodo de ejecución del 1 de agosto al 18 de agosto 2022, refleja en las especialidades de: Estructuras un avance acumulado de 97.12% y un saldo de 2.88%; Arquitectura un avance acumulado de 74.85% y en saldo 25.15%, así también en la especialidad Sanitarias un avance acumulado de 73.17% y un saldo de 26.83%; Instalaciones Eléctricas un avance acumulado de 94.89 % y un saldo de 5.11%; Equipamiento un avance acumulado de 98% y un saldo de 2%.

Así también, visto el Control Programa De Obra - Curva "S" a la fecha de presentación de la valorización n.º 12, un acumulado programado de 86.84% y un acumulado ejecutado de 84.56%.

Al respecto, es de precisar que lo señalado en la valorización de obra n.º 12, no se ajusta a lo realmente ejecutado, dado que se ha considerado diversas partidas no ejecutadas por el contratista o que no corresponde a su real avance, según se ha constatado en las visitas de inspección realizada por la comisión de control el 9 de septiembre 2022 y 14 de setiembre del 2022, conforme ha quedado reflejada en las Actas de Inspección.

Los hechos antes descritos deberán considerar lo establecido en la normativa siguiente:

- Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM de 22 de agosto de 2019 que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios modificado mediante Decreto Supremo n.º 148-2019-PCM.

“(…)

Artículo 62.- Penalidades

62.1 El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales, las mismas que deben ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.

La Entidad debe prever en las bases la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, de las valorizaciones, del pago final o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

62.2 En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

Artículo 80º.- Funciones del Inspector o Supervisor

80.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de: (i) Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato; (ii) La debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra; (iii) Absolver las consultas que formule el contratista.
 (...)”

- Contrato de consultoría de obra N° 016-2021-MPM-CH Procedimiento de Contratación Publica Especial N° 024-2021-MPM-CH-CS Primera Convocatoria Contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra “Recuperación de la infraestructura y dotación de mobiliario y equipamiento en la I.E N° 20037 Santísima Cruz en el Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón Departamento de Piura”, suscrito el 12 de octubre 2021.

“(…)

CLAUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



K

Penalizaciones			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Calculo	Procedimiento
“(…)			
8	Por no aplicar las diferentes penalidades en las que pudiera incurrir el Contratista ejecutor durante el desarrollo de la Obra.	0.5 UIT Cada vez que suceda	Según informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura de la Ejecución de la Inversión según corresponda.
“(…)”.			

2

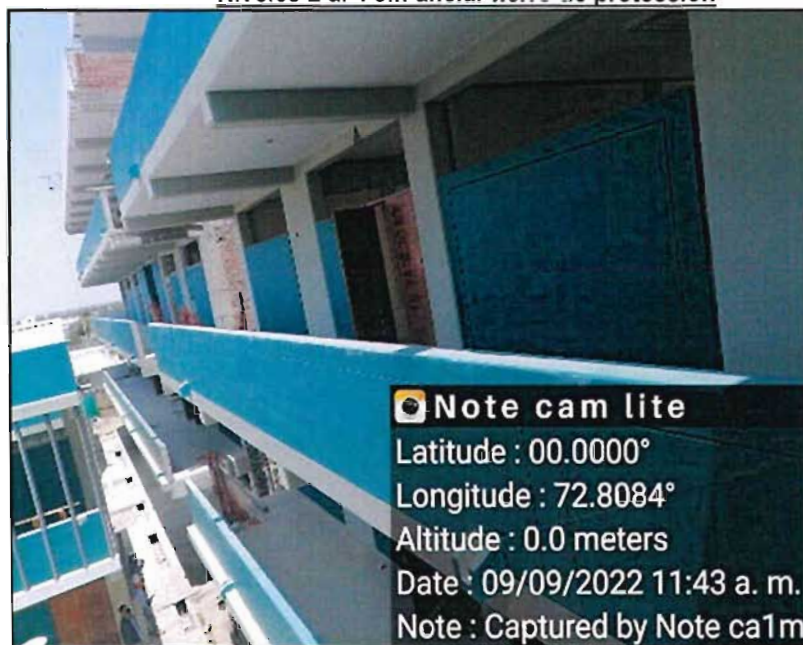
Lo antes expuesto genera el riesgo de perjuicio para la Entidad, incumplimiento de plazo contractual y la inaplicación de penalidad correspondiente.

3. ENTIDAD PAGÓ VALORIZACION N.º2 CORRESPONDIENTE AL ADICIONAL N.º1 PESE A NO ENCONTRARSE EJECUTADA EN SU TOTALIDAD, GENERA EL RIESGO DE PERJUICIO PARA LA ENTIDAD, INCUMPLIMIENTO DE PLAZO CONTRACTUAL Y LA INAPLICACIÓN DE PENALIDAD CORRESPONDIENTE.

Mediante Resolución de Alcaldía N° 659-2022-MPM-CH-A de fecha 25 de julio 2022 se resolvió aprobar el adicional n.º1 otorgando una ampliación de plazo de 35 días calendarios, contabilizados desde el 16 de julio del 2022 siendo nueva fecha de vencimiento contractual el 19 de agosto del 2022. Así mismo, con Resolución de Alcaldía n.º 768-2022-MPM-CH-A de 24 de agosto 2022 se resolvió aprobar el Calendario Actualizado de Ejecución de Obra (Diagrama Gantt) y Calendario Valorizado de Obra Actualizado.

Al respecto, durante la inspección a la obra realizada el 9 de septiembre 2022, la comisión de control pudo observar que la partida materia de adicional n.º1, no se ha ejecutado la instalación del fierro de protección a lo largo del pabellón n.º2 en su totalidad, conforme se muestra en las imágenes n.º 96, 97, 98, 99, 100 y 101.

Imagen n.º85
Niveles 2 al 4 sin anclar fierro de protección



Fuente: Inspección 09 de septiembre 2022.



K

2

Imagen n.º86
Niveles 2 al 4 sin anclar fierro de protección



Fuente: Inspección 09 de septiembre 2022.

Imagen n.º87
Niveles 2 al 4 sin anclar fierro de protección



Fuente: Inspección 09 de septiembre 2022.

Imagen n.º 88

Niveles 2 al 4 sin anclar fierro de protección

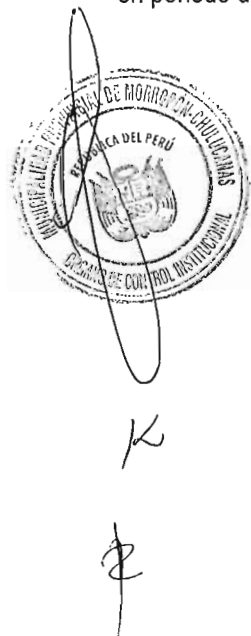


Fuente: Inspección 09 de septiembre 2022.

En tanto, en la inspección realizada el 14 de septiembre de 2022, la comisión de control concurrente observó la ejecución de la partida en un aproximado de once (11) instalaciones de fierro. En tal sentido, denota que el contratista no ha ejecutado la partida durante el periodo aprobado; ejecutando avance de la citada partida en periodo de suspensión de obra, conforme a las siguientes imágenes.

Imagen n.º89

Niveles 2 al 4 anclado de fierro de protección



Fuente: Inspección 14 de septiembre 2022.

Imagen n.º90
Niveles 2 al 4 anclado de fierro de protección



Fuente: Inspección 09 de septiembre 2022.

K
Mediante Oficio n.º 426-2022-OCI/MPM-CH de 13 de septiembre 2022 el OCI solicitó a la Entidad información en relación a la ejecución de la obra, entre las cuales requirió el expediente de adicional de obra n.º 1, la cual la oficina de tesorería mediante cuaderno de cargo del 4 de octubre, proporcionó a la comisión el expediente de valorización n.º2 del adicional n.º1.

Al respecto, de la revisión a la documentación proporcionada se tiene en el folio 161 el Informe n.º 016-2022-CSC/CECM-RO de 321 de agosto 2022 emitida por el residente de Obra a la Representante Común del Consorcio Santísima Cruz mediante el cual hace llegar el Informe mensual n.º16-2022 con la valorización del adicional de obra n.º1 que por avance de obra se ha ejecutado en el periodo comprendido entre el día 01 de agosto 2022 al 19 de agosto 2022, detallando lo siguiente:

“(...)

3.1 ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

*El desarrollo de las actividades correspondientes al periodo del 01 al 19 de agosto nos muestra un Avance Real Parcial de ejecución de la obra de 68.60%, que nos da como resultado un **AVANCE REAL EJECUTADO ACUMULADO 100% VS UN AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO DE 100% al 19 de agosto 2022. Se concluye** que el adicional de obra N° 01 se encuentra concluida al 100%, de acuerdo a la programación del Calendario Valorizado de Obra.*

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO DEL 01 AL 19 DE AGOSTO 2022

Se realizaron las siguientes actividades, conforme a la descripción siguiente:

4. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DEL 01/05/2022 AL 19/08/2022

4.1 ARQUITECTURA

- CARPINTERIA METALICA Y HERRARERIA
- ELEMENTOS METALICOS ESPECIALES
- SUMINISTRO E INSTALACION DE PROTECTOR DE TUBO DE FIERRO DE ½" X 2" SEGÚN DISEÑO

(...)

6. CONCLUSIONES

- El expediente de valorización del Adicional de Obra N.º 01, correspondiente a los metrados ejecutados durante el periodo del 01 al 19 de agosto del 2022, el cual reporta un avance mensual de 68.60% con un monto a favor del Contratista ascendente a la suma de **S/. 224,664.59 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 59/100 SOLES incluido el IGV)**
- La valorización del Adicional por avance de obra N.º 01 correspondiente a lo ejecutado del 01 al 19 de agosto del 2022, **de acuerdo al Calendario Valorizado de obra, lo cual representa la culminación del adicional de obra n.º 01 de acuerdo a lo programado.**
- El proceso de construcción de la obra se está desarrollando de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del Expediente Técnico en coordinación constante con la supervisión para la ejecución de la obra.

(...)"



Asimismo, en el folio 163 el representante legal Consorcio Santísima Cruz mediante Carta N.º 032-2022-CSC/YNPZ-RC del 31 de agosto de 2022, emitió el informe n.º 016-2022-CSC/CECM-RO al representante legal Acuña Vega Consultores y Ejecutores EIRL con atención al jefe de supervisión; por lo cual, conforme al folio 173 al 174 el jefe de supervisión remitió al representante legal común del Consorcio Supervisor, el informe sobre VALORIZACION DEL ADICIONAL N.º 01 del contratista del 01 al 18 de agosto a través del Informe n.º 057-2022-SUP CHU/PEBL de 01 de septiembre del 2022, detallando lo siguiente:

"(...)

Hacemos llegar el siguiente informe de la valorización del Adicional N.º 01 correspondiente al mes de junio del 01/08/2022 al 18/08/2022; la misma que ha sido elaborada por el Contratista y entregada a esta supervisión mediante la Carta N.º 032-2022-CSC/YPNZ-RC el día 31 de Agosto del 2022; con los metrados de avance reales ejecutados por la empresa Contratista **"Consorcio Santísima Cruz"**, en función a cada partida considerada en el presupuesto de obra efectuándose también las amortizaciones correspondientes. La cual asciende a la SUMA FACTURADA Y POR CANCELAR DE S/. 224,664.59 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 59/100 SOLES) incluido el IGV; asimismo después de efectuada la revisión del expediente de valorización del adicional N.º 01 del periodo del 01 al 18 de Agosto del 2022, esta supervisión da su respectiva **CONFORMIDAD**; recomendando que se remita dicha valorización a la Municipalidad Provincial Morropón - Chulucanas para seguir los trámites correspondientes para su cancelación.

En cuanto a los avances se ha tenido un avance real del mes acumulado de 100.00% con respecto al avance programado del mes de 100.00 %; encontrándose **Terminada**.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- De la revisión realizada esta supervisión concluye que los metrados valorizados y ejecutados; han sido verificados por esta supervisión y corresponden a lo realmente ejecutado.

- Por lo que esta supervisión da su **CONFORMIDAD** mediante el presente informe para que se tramite ante la entidad la Valorización del adicional N.º 01 del mes de Agosto.
- Se anexan los Cálculos de la Valorización del adicional N.º 01 del 01/08/2022 al 18/08/2022

(...)"

Así también, conforme al folio 166 al 172 el jefe de supervisión adjunta al Informe n.º 057-2022-SUP CHU/PEBL de 01 de septiembre del 2022, el sustento de informe de valorización del adicional de obra n.º 01 mes de agosto del 2022, el cual detalla lo siguiente:

"(...)

2 ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA

En el mes de agosto del 2022 en cuanto a los avances de ha tenido un avance real del mes acumulado de 100.00% con respecto al avance programado del mes de 100.00%; encontrándose **Terminada**

(...)

6. AVANCE FISICO PROGRAMADO VS EJECUTADO

En este periodo del 01 de agosto al 18 de agosto del 2022, correspondiente a la Valorización del Adicional N.º 01, se ha logrado un avance físico real acumulado ejecutado de 100.00%, contra un avance programado acumulado de 100.00%, Por lo tanto, la obra se encuentra **Terminada**.

(...)

14. PRINCIPALES OCURENCIAS

Durante el periodo de la valorización del adicional N.º 01 del 01/08/2022 al 18/08/2022; la obra se vino desarrollando de forma normal, y el estado situacional en los avances programados de la obra se encuentra una obra adelantada. No presentándose ocurrencias significativas.

(...)"

Asimismo, en el folio 175 se adjunta la Carta N.º 057-2022-ACUÑA VEGA/MPM/CHU/CAAT-RL de 01 de septiembre del 2022 emitida por el representante legal común Consorcio Supervisor, mediante el cual remitió a la Gerencia de desarrollo Urbano Territorial e Infraestructura la valorización n.º 2 del Adicional N.º 01 del 01 al 18 mes de agosto del contratista.

Por consiguiente, previo informe emitido por la Unidad de Ejecución y post ejecución de la inversión contenido en el Informe n.º 01994-2022-UEPEI/MPM-CH de 2 de septiembre 2022 con código de documento N.º I-37394, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e infraestructura emitió el Informe n.º 00880-2022-GDTI/MPM-CH de 2 de septiembre 2022 con código de documento N.º I-37433 derivado a a la Gerencia de Administración mediante el cual emite conformidad a la valorización n.º 2 de adicional n.1 Consorcio Santísima Cruz; en tal sentido, la gerencia de administración mediante proveído del 2 de septiembre dirigido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la "Verificación de partida presupuestal de la presente valorización", por lo cual, emite el Proveído n.º 00021-2022-SGP/MPM-CH de 2 de septiembre 2022 a la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos señalando " (...) que mediante certificación de crédito presupuestario n.º 032-2022, se certifica los recursos presupuestales para la ejecución del proyecto (...) La suscrita con

registro SIAF N° 5642 realiza el compromiso mensual por el monto de S/ 224,664.59, derivando a su despacho para continuar el trámite respectivo del servicio indicado en la referencia".

Por lo cual, la Sub gerencia de Contabilidad el 2 de septiembre 2022 mediante proveído inserto en el informe emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Desarrollo Institucional, dio pase a la Sub Gerencia de Tesorería quien recepcionó el 5 de septiembre 2022, la documentación que sustenta el trámite administrativo de la Valorización n.º 2 del adicional 1; por consiguiente, mediante Comprobante de Pago n.º 12195 de 7 de septiembre 2022 efectuó el pago correspondiente a la valorización n.º 2 de adicional n.º 1 en el importe de S/.215,261.06 nuevos soles; comprobante de pago n.º 13319 de pago del 27 de septiembre de 2022 importe girado por detracción en el importe de S/. 8,986.00. nuevos soles; y comprobante de pago n.º 13320 de pago del 27 de septiembre de 2022 por la suma de S/. 417.53.

De lo expuesto, se tiene que el contratista requirió el pago de la valorización n.º 2 de adicional n.º 1 por la suma de S/. 224,664.59 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 59/100 SOLES) argumentando la ejecución total de la partida SUMINISTRO E INSTALACION DE PROTECTOR DE TUBO DE FIERRO DE ½" X 2" SEGÚN DISEÑO; la cual, la Supervisión conforme a al informe emitido concluye que los metrados valorizados y ejecutados; han sido verificados por esta supervisión y corresponden a lo realmente ejecutado" otorgando conformidad; y recomienda que se remita dicha valorización a la Municipalidad Provincial Moropón - Chulucanas para seguir los trámites correspondientes para su cancelación. Asimismo, el supervisor da cuenta que en cuanto a los avances se ha logrado un avance físico real acumulado ejecutado de 100.00% contra un avance programado acumulado de 100.00 %, por tanto, la obra se encuentra terminada, sin embargo, como se ha demostrado líneas arriba esto no condice con el avance encontrado por la comisión en las visitas de inspección.

Los hechos antes descritos deberán considerar lo establecido en la normativa siguiente:

Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM de 22 de agosto de 2019 que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios modificado mediante Decreto Supremo n.º 148-2019-PCM.

K (...)

Artículo 62.- Penalidades

62.1 El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales, las mismas que deben ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.

La Entidad debe prever en las bases la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, de las valorizaciones, del pago final o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

62.2 En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

Artículo 80°.- Funciones del Inspector o Supervisor

80.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de: (i) Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato; (ii) La debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra; (iii) Absolver las consultas que formule el contratista.

(...)"

Artículo 81.- Obligaciones del contratista de obra

81.1 En caso de atrasos en la ejecución de la obra por causas imputables al contratista, con respecto a la fecha consignada en el calendario de avance de obra vigente, y considerando que dicho atraso puede producir una extensión de los servicios de inspección o supervisión, lo que genera un mayor costo, el contratista ejecutor de la obra asume el pago del monto correspondiente por los servicios indicados, el que se hace efectivo deduciendo dicho monto de la liquidación del contrato de ejecución de obra. Durante la ejecución de la obra dicho costo es asumido por la Entidad (...)"

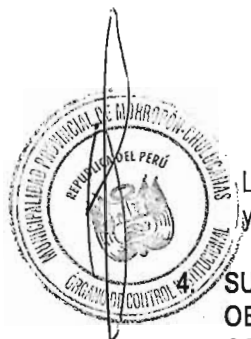
- Contrato de consultoría de obra N° 016-2021-MPM-CH Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 024-2021-MPM-CH-CS Primera Convocatoria Contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra "Recuperación de la infraestructura y dotación de mobiliario y equipamiento en la I.E N° 20037 Santísima Cruz en el Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón Departamento de Piura", suscrito el 12 de octubre 2021.

"(...)"

CLAUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Penalizaciones			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Calculo	Procedimiento
"(...)"			
8	Por no aplicar las diferentes penalidades en las que pudiera incurrir el Contratista ejecutor durante el desarrollo de la Obra.	0.5 UIT Cada vez que suceda	Según informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura de la Ejecución de la Inversión según corresponda.
"(...)"			



Lo antes expuesto genera el riesgo de perjuicio para la entidad, incumplimiento de plazo contractual y la inaplicación de penalidad correspondiente.

SUPERVISOR DE OBRA REALIZABA FUNCIONES DE RESIDENTE EN FORMA PARALELA EN OBRA DE OTRA MUNICIPALIDAD, GENERA EL RIESGO QUE DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO NO SE CUMPLA CON UN CONTROL Y SEGUIMIENTO ADECUADO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, Y NO SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PREVISTAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, ASÍ COMO, LA INAPLICABILIDAD DE PENALIDADES EN PERJUICIO DE LA ENTIDAD.

La comisión de control, acreditada con fecha 08 de septiembre del 2022, inició la revisión de la información de la Contratación de ejecución de obra: "Recuperación de la infraestructura y dotación de mobiliario y equipamiento de la I.E. n° 20037 Santísima Cruz, distrito de Chulucanas, provincia de Morropón, departamento de Piura", al respecto, según el Reporte de asientos del cuaderno de obra, se puede evidenciar que existe duplicidad de funciones, por parte del Supervisor de obra Ing. Pedro Edgard Bizueta Lozada, el cual según Resolución de Alcaldía n° 1041-2021-MPM-CH-A, del 29 de diciembre del 2021 asume las funciones como Ing. Jefe de Supervisión de la Obra.

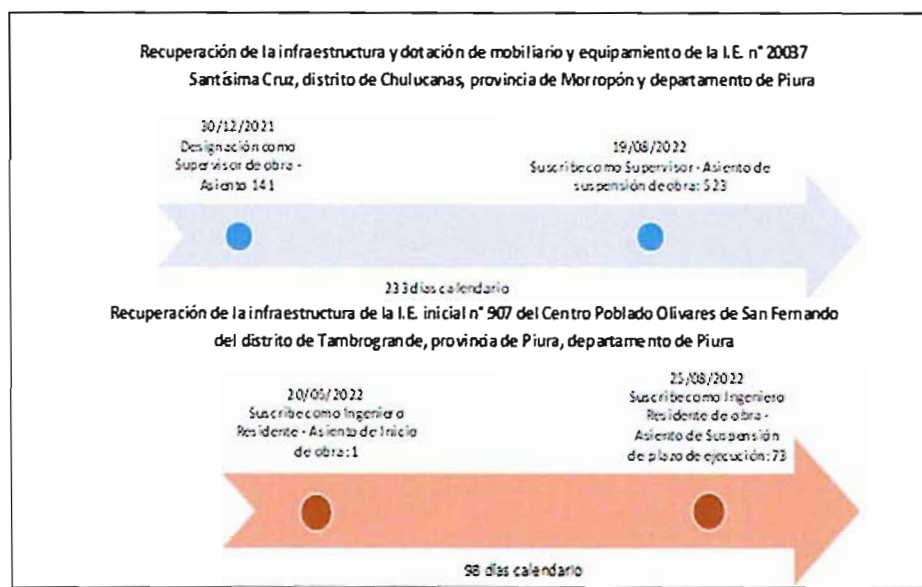
Al respecto, se evidencia que el precitado Ingeniero ha desempeñado la labor de Ing. Supervisor conforme se aprecia desde el asiento n° 141 del 30 de diciembre del 2021 el hasta el asiento n.° 523 de fecha 19 de agosto del 2022, del Cuaderno de Obra Digital, con este último asiento se comunica la suspensión de plazo de ejecución.

Asimismo, visto el cuaderno de obra digital de la ejecución de la obra "Recuperación de la infraestructura de la I.E. Inicial n° 907 del Centro Poblado Olivares de San Fernando, del distrito de Tambogrande, provincia de Piura, departamento de Piura, código único de inversiones 2522677 y

código ARCC 1522", convocada por la Municipalidad Distrital de Tambogrande (MDT), consigna desde el asiento 1 de 20 de mayo del 2022 (Apertura de cuaderno de obra) hasta el asiento 73 de 24 de agosto del 2022 (Suspensión de plazo de ejecución), al Ing. Pedro Edgard Bizueta Lozada en calidad de residente.

De lo expuesto se muestra el siguiente gráfico:

Gráfico n° 01: Línea de tiempo de labores del Ing. Pedro Edgard Bizueta como Supervisor y Residente de forma paralela.



Elaboración: Comisión de Control

En tanto, se evidencia que existe un total de 92 días calendario que el Ing. Pedro Edgard Bizueta Lozada, ha realizado labores de naturaleza de prestación de forma permanente y directa en dos obras de forma paralela; siendo Supervisor de la obra "Recuperación de la infraestructura y dotación de mobiliario y equipamiento de la I.E. n° 20037 Santísima Cruz, distrito de Chulucanas, provincia de Morropón, departamento de Piura", a cargo de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas y Residente en la obra: "Recuperación de la infraestructura de la I.E. inicial n° 907 del Centro Poblado Olivares de San Fernando del distrito de Tambogrande, provincia de Piura, Departamento de Piura.", a cargo de la Municipalidad Distrital de Tambogrande.

Sobre lo expuesto, es de precisar que las dos obras mencionados se ejecutan en el marco de la Reconstrucción Con Cambio, y según el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, el Ingeniero Residente e Ingeniero Supervisor de obra, ejecutan labores de forma directa y permanente, por lo que prohíbe prestar servicios en más de una obra a la vez.

La Entidad mediante Oficio n.° 0086-2022-GM/MPM-Ch de 3 de octubre de 2022, alcanza el Informe n.° 02244-2022-UEPEI/MPM-Ch de 29 de setiembre de 2022, donde la Unidad de Ejecución, Supervisión y Post Ejecución de la Inversión señala lo siguiente.

"(...) MANIFESTACIÓN DE ESTA UNIDAD

"Recuperación de la infraestructura y dotación de mobiliario y equipamiento en la I.E N° 20037 Santísima Cruz en el Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón Departamento de Piura".

El supervisor de la obra Ing. Pedro Edgar Bizueta Lozada en Informe N° 061-2022-SUP CHU/PEBL En rubro análisis, indica que si bien se demuestra que en la obra: RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE INICIAL N° 907 DEL CENTRO POBLADO OLIVARES DE SAN FERNANDO, DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE PIURA – PIURA" figura como persona clave en el cargo de residente de obra sus funciones han sido el manejo de cuaderno de obra digital, realizando las labores de control permanente de la obra el ingeniero Gerente del Proyecto. En antecedente de su informe técnico manifiesta que según asiento n.° 66 de fecha 12 de agosto de 2022, la obra en mención esta suspendida. Señala que actualmente ya no pertenece al personal clave en el cargo de residente de obra (...) a partir del 13 de agosto del 2022 como se demuestra en la carta de renuncia adjunta. El Ing. Pedro Edgar Bizueta Lozada finalmente indica que "(...) ha cumplido con el artículo 79 Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, en la obra " RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO EN LA I.E. 20037 SANTÍSIMA CRUZ, DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA" no originando ni evidenciándose a la fecha daños y perjuicios por la no ejecución de sus obligaciones por dolo, culpa inexcusable o culpa leve (...). Se aprecia que el supervisor de obra ya tomo acciones correctivas quien anexa carta de renuncia – Carta S/N de fecha 12.08.2022 dirigida a la empresa contratista de la Obra : RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE INICIAL N° 907 DEL CENTRO POBLADO OLIVARES DE SAN FERNANDO, DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE PIURA – PIURA. Como toma de acciones, se manifiesta que se hará visitas técnicas y verificación in situ la acción del supervisor de obra de velar "directamente" y "permanentemente" por la correcta ejecución de la obra, sin intermediarios y hecha de forma directa"



De lo expresado que supuestamente el Ing. Pedro Edgar Bizueta Lozada, solo realizaría el manejo del cuaderno de obra de la obra: "Recuperación de la infraestructura de la I.E. inicial n° 907 del Centro Poblado Olivares de San Fernando del distrito de Tambogrande, provincia de Piura, Departamento de Piura.", la Unidad de Ejecución, Supervisión y Post Ejecución de la Inversión, debe tomar en cuenta que la labor de residencia de esta obra de la Reconstrucción Con Cambios, conforme al artículo 75° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial, consiste en la responsabilidad técnico de la obra de modo permanente y directo, y no solo limita al registro del cuaderno digital.

Sobre lo informado por la Unidad de Ejecución, Supervisión y Post Ejecución de la Inversión, es importante señalar que de la revisión cuaderno digital de la obra: "Recuperación de la infraestructura de la I.E. inicial n° 907 del Centro Poblado Olivares de San Fernando del distrito de Tambogrande, provincia de Piura, Departamento de Piura.", se aprecian actas que señalan la presencia del Ing. Pedro Edgar Bizueta Lozada, en la obra de la Municipalidad Distrital de Tambogrande (MDT), en fechas que desempeñaba el rol de supervisor de obra en la obra de la Entidad, conforme se describe a continuación.

- En el asiento n.° 01 de la obra de la MDT, se adjunta acta de entrega de terreno de 20 de mayo de 2022 (**Apéndice n.° 02**) , que señala que en la fecha a las 11:00 am se realizó entrega de terreno, suscribiendo el Ing. Pedro Edgar Bizueta Lozada, en calidad de residente de obra.
- En el asiento n.° 02 de la obra de la MDT, se adjunta acta de inicio del plazo de ejecución de la obra de 24 de mayo de 2022 (**Apéndice n.° 02**) ,, en la fecha a las 8:00 am se reunión

el Ing. Pedro Edgar Bizueta Lozada, en calidad de residente de obra, para dar inicio al plazo contractual.

- De la revisión al reporte de asientos del residente de obra de la MDT (Apéndice n.º 02), se observa que el Ing. Pedro Edgar Bizueta Lozada, ha participado de la obra de la MDT, en calidad de residente de obra, conforme se aprecia en los asientos n.ºs 1, 2, 4, 6, 7, 10, 11, 13, 14, 16, 18, 20, 21, 22, 24, 26, 28, 30, 31, 32, 34, 35, 38, 39, 41, 42, 47, 49, 51, 52, 54, 55, 59, 60, 62, 63, 66, 69, 70, 73 y 75.
- Que de la revisión a las bases integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 34-2021-MDT-CS, se aprecia que el cargo de ingeniero residente que desempeñara el Ing. Pedro Edgar Bizueta Lozada, presenta incidencia "1", por lo que su participación contractualmente es a tiempo completo en la obra, conforme a las bases y la normativa de contrataciones.

Imagen n.º 91

Incidencia del Ing. Residente en obra de la MDT

OBRA :	RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 107 DEL CENTRO POBLADO OLMARES DE SAN FERNANDO DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA						
DEPARTAMENTO :	Piura						
PROVINCIA :	Piura						
DISTRITO :	Tambogrande						
FECHA :	Junio-21						
COSTO DIRECTO :	S/. 1,415,318.63						
VALOR REFERENCIAL :	S/. 1,953,050.18						
- Relacionados con el tiempo de ejecución de la obra :				7.73%			
DESCRIPCION	CANT	MES	UNIT.	PARCIAL	INCD.	SUB-TOTAL	TOTAL
ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN TÉCNICA							
a) Oficina Central :							
Gerente De Obras	1.00	4.00	5,000.00	20,000.00	1.00	20,000.00	
Contador	1.00	4.00	1,500.00	6,000.00	1.00	6,000.00	
Secretaria	1.00	4.00	930.00	3,720.00	0.50	1,860.00	
b) Obra :							
Ing. Residente	1.00	4.00	6,000.00	24,000.00	1.00	24,000.00	
Ing. Especialista en Seguridad	1.00	4.00	4,000.00	16,000.00	1.00	16,000.00	

Fuente: Bases integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 34-2021-MDT-CS

Es importante señalar, que en el control posterior que pueda ejecutar la Entidad, puede determinar mediante las valoraciones canceladas por la Municipalidad Distrital de Tambogrande, si se ha valorizado las labores del residente de obra los valores con incidencia "1".

Por lo expuesto, se demuestra que el Ing. Supervisor de la obra ha desempeñado dos labores de forma paralela, pese a ser labores permanente y directas. Asimismo, que las actas de entrega de terreno e inicio de plazo contractual señalan su presencia física los días 20 y 24 de mayo de 2022, fechas en las que debía estar de modo permanente y directo en la ejecución de la obra de la Entidad, desempeñando el cargo de supervisor de obra.

Al respecto, el hecho deberá tener en cuenta lo establecido en la siguiente normativa:

- ✓ **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo n°071-2018-PCM de 10 de agosto de 2018 y modificatorias.**

Artículo 75.- Residente de Obra

75.1 Durante la ejecución de la obra debe contarse, de modo permanente y directo, con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente de la obra, el cual puede ser ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra.
(...)

75.3 El residente de obra no podrá prestar servicios en más de una obra a la vez, salvo lo previsto en el siguiente numeral.

75.4 En el caso de obras convocadas por paquete, la participación permanente, directa y exclusiva del residente son definidos en los documentos del procedimiento de selección por la Entidad, bajo responsabilidad, teniendo en consideración la complejidad y magnitud de las obras a ejecutar.
(...)

Artículo 79.- Inspector o supervisor de obra

79.1 Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra.

Contrato de Supervisión de obra n° 16-2021-MPM-CH de fecha 12 de octubre del 2021.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F= 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

(...)"

Adicionalmente, a la penalidad por mora se aplicará la siguiente penalidad:

Penalizaciones			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Fórmula de cálculo	Procedimiento
1	(...)		
2	En caso de inasistencia del Supervisor de obra, personal clave y el no uso del equipamiento establecido en los términos de referencia será	0.5 UIT Cada vez que suceda	Según informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura de la MPM-CH a través de

	casual de la aplicación de la multa.		la Unidad de Ejecución y Post Ejecución de la Inversión según corresponda.
3	(...)		

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra el monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

✓ **Opinión n° 021-2014/DTN del 4 de febrero del 2014.**

"(...)

2.2 De conformidad con el artículo 193 del Reglamento, la función genérica del supervisor consiste en realizar el control de los trabajos en la obra, cautelando de forma directa y permanentemente la correcta ejecución de la obra y el cumplimiento del contrato. Asimismo, debe absolver las consultas que le formule el contratista, ajustando su actuación a las estipulaciones contractuales sin poder modificar o alterar su contenido.

En ese sentido, el supervisor debe ejercer el control de manera permanente y directa durante la ejecución de la obra. Cabe precisar que, por el término "permanente" debe entenderse que el profesional designado como supervisor debe estar en el lugar de la obra durante todo el período de ejecución de la misma. Por el término "directa" debe entenderse que el profesional designado como supervisor debe realizar sus funciones personalmente, sin intermediarios.

De esta manera, cuando el supervisor sea una persona jurídica, esta podrá supervisar varias obras simultáneamente, siempre que el profesional designado para realizar la labor de supervisión sea distinto en cada obra. En cambio, cuando el supervisor sea una persona natural, esta deberá realizar por si misma labores de supervisión, y, por lo tanto, no podrá supervisar más de una obra a la vez, a menos que una propuesta haya designado a otro profesional como supervisor. En cualquiera de estos casos, el profesional que realice la labor de supervisión no podrá supervisar más de una obra simultáneamente. (...)"

La situación expuesta, genera el riesgo que durante el proceso constructivo no se cumpla con un control y seguimiento adecuado de la ejecución de la obra, y no se garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas previstas en el expediente técnico, así como, la inaplicabilidad de penalidades en perjuicio de la Entidad.



K

2

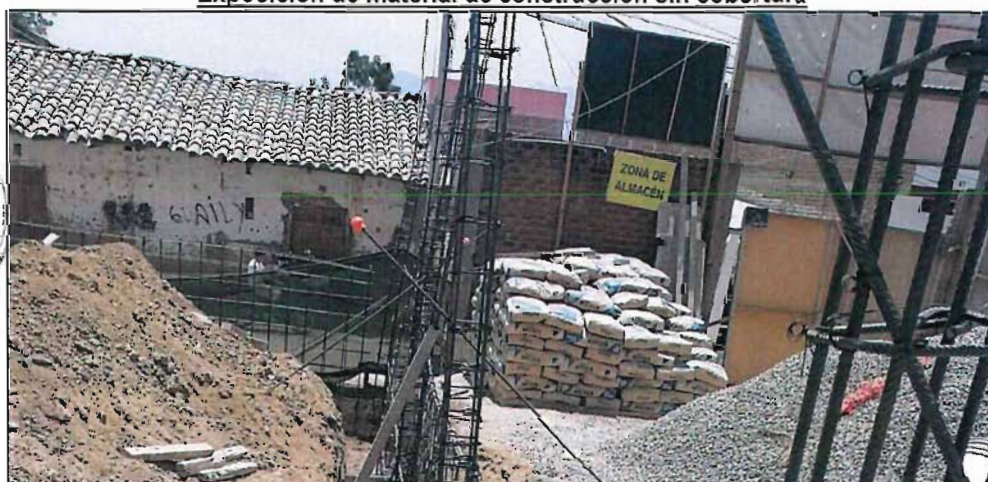
5. INADECUADO ALMACENAMIENTO DE MATERIALES CONTRAVIENE EL REGLAMENTO DE EDIFICACIONES Y EXPEDIENTE TÉCNICO, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD, FUNCIONABILIDAD Y DURABILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.

En la inspección física a la obra realizada el 9 de septiembre 2022, la Comisión visualizó que el cemento marca "Mochica" anti salitre, se encontró en la zona de almacén en el piso, en pilas de 7, 8 y 10, las cuales no cuentan con ningún tipo de cobertura de protección para las propiedades más relevantes del cemento, como lo son: la finura, la fluidez o consistencia normal, la densidad, la resistencia a la compresión, la expansión, los tiempos de fraguado y el fraguado rápido, lo que conllevaría a la pérdida de propiedades debido a su exposición, incumpliendo lo establecido el Reglamento Nacional de Edificaciones literal b) del numeral 3.7.3 de la norma técnica E0.60 Concreto armado.

Así también se observó agregado grueso (piedra chancada), para el vaciado de concreto, la cual se advierte que se encuentra a la intemperie, sin protección y expuesto a la contaminación con otros materiales con características diferentes, situación no advertida por el residente o supervisor.

Imagen n.º 92

Exposición de material de construcción sin cobertura



Fuente: Inspección del 9 de setiembre 2022

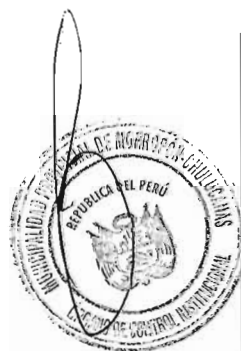
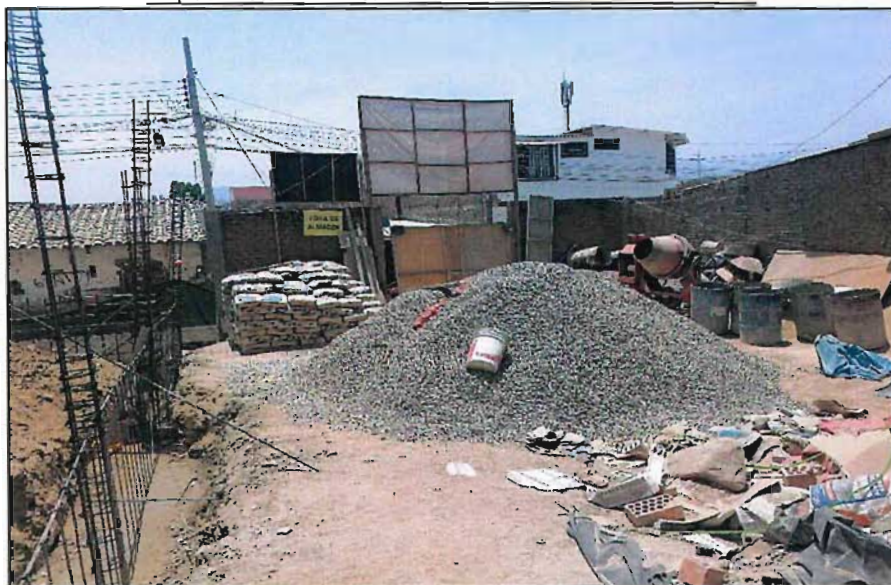


Imagen n.º 93

Exposición de material de construcción sin cobertura



Fuente: Inspección de 9 de setiembre 2022

De igual modo, se visualizó en la zona de estacionamiento frente a la calle Ica en la zona de almacén en el piso, en pilas de 2, 3, 5, 8, 9 y 10 las cuales no cuentan con ninguna cobertura de protección (material plástico u otro medio de protección).

Los hechos descritos podrían generar un rápido deterioro a las bolsas de cemento por la exposición a la humedad, pudiendo generar la formación de grumos y piedras de cemento que hacen que este material de construcción pierda sus características físicas y químicas, situación que no fue advertida por el supervisor.

Imagen n.º 94

Exposición de cemento de construcción sin cobertura



Fuente: Inspección a la obra 9 de septiembre 2022.

Los hechos antes descritos deberán considerar lo establecido en la normativa siguiente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006 y modificado con Decreto supremo n.º 010-2009-VIVIENDA de 8 de mayo de 2009.

E.060 CONCRETO ARMADO

CAPITULO 3

Materiales

"(...)

3.7 ALMACENAMIENTO DE MATERIALES

3.7.1 El material cementante y los agregados deben almacenarse de tal manera que se prevenga su deterioro o la introducción de materias extrañas.

3.7.2 Ningún material que se haya deteriorado o contaminado debe utilizarse en la elaboración del concreto.

3.7.3 Para el almacenamiento del cemento se adoptarán las siguientes precauciones:

(a) No se aceptarán en obra bolsas de cemento cuyas envolturas estén deterioradas o perforadas.
(b) El cemento en bolsas se almacenará en obra en un lugar techado, fresco, libre de humedad, sin contacto con el suelo. Se almacenará en pilas de hasta 10 bolsas y se cubrirá con material plástico u otros medios de protección.

(c) El cemento a granel se almacenará en silos metálicos cuyas características deberán impedir el ingreso de humedad o elementos contaminantes.

3.7.4 Los agregados se almacenarán o apilarán de manera de impedir la segregación de los mismos, su contaminación con otros materiales o su mezcla con agregados de características diferentes.

3.7.5 Las barras de acero de refuerzo, alambre, tendones y ductos metálicos se almacenarán en un lugar seco, aislado del suelo y protegido de la humedad, tierra, sales, aceite y grasas.

"(...)"

Resolución de Alcaldía n.º 226-2021-MPM-CH-A que aprueba el expediente técnico de la obra "Recuperación de la infraestructura y dotación de mobiliario y equipamiento en la I.E N° 20037 Santísima Cruz en el Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón Departamento de Piura".

Especificaciones Técnicas

01.04 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE

GENERALIDADES

Estas especificaciones contienen los requerimientos que le corresponden a todo trabajo de concreto en que no es necesario el empleo de acero de refuerzo

MATERIALES

a) Cemento

El cemento que se usará será el especificado por las condiciones particulares de cada proyecto, este debe cumplir con la especificación ASTM C 150 y/o la Norma ASTM-C-150 Tipo MS. Bajo ninguna circunstancia se permitirá el empleo de cemento parcialmente endurecido o que contenga terrones. Se usará cemento de otras características de ser considerado así en los planos.

"(...)"

ALMACENAMIENTO

Todos los materiales deben almacenarse en forma tal que no se produzcan mezclas entre ellos, evitando su contaminación con polvo, materias orgánicas o extrañas. El cemento deberá almacenarse en rumas de no más de 10 bolsas y su uso debe ser de acuerdo a la fecha de recepción, empleándose el más antiguo en primer término. No se usará cemento que presente endurecimiento y/o grumos.

(...)"

La situación expuesta, podría alterar o modificar las características y/o propiedades de los materiales, generando el riesgo de afectar directamente la calidad, funcionalidad y durabilidad de la construcción de la obra.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control Concurrente ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control n°1 correspondiente al desarrollo de la suspensión y reinicio de ejecución contractual de la obra "Recuperación de la infraestructura y dotación de mobiliario y equipamiento en la I.E N° 20037 Santísima Cruz en el Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón Departamento de Piura", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS



Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas n.º 001-2022-OCI/0452-2022-SCC, que fue remitido al Titular de la Entidad con Oficio n.º 412-2022-OCI/MPM-CH de 8 de septiembre con las situaciones adversas siguientes:

1. Supervisor de obra realizaba funciones de residente en forma paralela en obra distinta, contraviniendo la normativa de contrataciones, con lo que se genera el riesgo de afectar la calidad de la obra y la inaplicación de penalidades.

K Al respecto, de la evaluación a la información remitida por la Entidad a la Comisión de Control, se colige que parte de los riesgos informados subsisten.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

2 No aplica

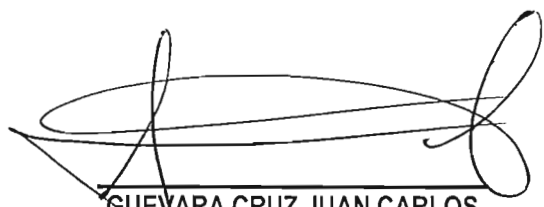
IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente a la Ejecución Contractual de la obra: "Recuperación de la infraestructura y dotación de mobiliario y equipamiento en la I.E N° 20037 Santísima Cruz en el Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón Departamento de Piura", se han advertido cinco (5) situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la citada obra, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

- 1.- Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al Procedimiento de Contratación de la Obra "Recuperación de la infraestructura y dotación de mobiliario y equipamiento en la I.E N° 20037 Santísima Cruz en el Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón Departamento de Piura", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la referida obra.
- 2.- Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

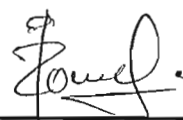
Piura, 06 de octubre de 2022.



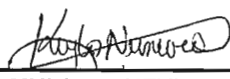
GUEVARA CRUZ JUAN CARLOS
Supervisor
Comisión de Control



JUAN CARLOS GUEVARA CRUZ
JEFE DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN-CHULUCANAS
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



ROMERO CORDOVA HEBELYN LEYEN
Jefe de Comisión
Comisión de Control



NUNURA MURILLO KEYLA IVONETH
Ing. Civil de Comisión de Control

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. EJECUCIÓN DE OBRA DURANTE SUSPENSIÓN DE PLAZO GENERA EL RIESGO DE LA CULMINACIÓN INOPORTUNA DE LA OBRA E IMPOSIBILITAR A LA ENTIDAD APLICAR LAS PENALIDADES CORRESPONDIENTES.

Nº	Documento
1	Acta de Inspección Física de obra de 9 de septiembre 2022
2	Acta de Inspección Física de obra de 14 de septiembre 2022
3	Oficio n.º 426-2022-OCI/MPM-CH de 13 de septiembre 2022
4	Resolución de Alcaldía n.º 768-2022-MPM-CH-A de 24 de agosto 2022.
5	Planos proporcionados en fecha de inspección de obra
6	Acta de entrega de documentos de 15 de septiembre 2022
7	Acta de entrega de documentos de 21 de septiembre 2022
8	Acta de suspensión de plazo de ejecución de obra de 19 de agosto 2022
9	Acta de reinicio de ejecución de obra de 14 de septiembre 2022

2. OBRA PRESENTA PARTIDAS RETRASADAS. ASIMISMO, PARTIDAS INCONCLUSAS PAGADAS AL 100 % GENERANDO EL RIESGO DE PERJUICIO PARA LA ENTIDAD, INCUMPLIMIENTO DE PLAZO CONTRACTUAL Y LA INAPLICACIÓN DE PENALIDAD CORRESPONDIENTE.



Nº	Documento
1	Valorización n.º 12
2	Acta de Inspección Física de obra de 9 de septiembre 2022
3	Acta de Inspección Física de obra de 14 de septiembre 2022
4	Resolución de Alcaldía n.º 768-2022-MPM-CH-A de 24 de agosto 2022
5	Planos proporcionados en fecha de inspección de obra
6	Acta de entrega de entrega de documentos de 15 de septiembre 2022
7	Acta de suspensión de plazo de ejecución de obra de 19 de agosto 2022
8	Acta de reinicio de ejecución de obra de 14 de septiembre 2022

12

3. ENTIDAD PAGÓ VALORIZACION N.º 2 CORRESPONDIENTE AL ADICIONAL N.º 1 PESE A NO ENCONTRARSE EJECUTADA EN SU TOTALIDAD, GENERA EL RIESGO DE PERJUICIO PARA LA ENTIDAD, INCUMPLIMIENTO DE PLAZO CONTRACTUAL Y LA INAPLICACIÓN DE PENALIDAD CORRESPONDIENTE

Nº	Documento
1	Resolución de Alcaldía N° 659-2022-MPM-CH-A de fecha 25 de julio 2022
2	Resolución de Alcaldía n.º 768-2022-MPM-CH-A de 24 de agosto 2022
3	Acta de Inspección Física de obra de 9 de septiembre 2022
4	Acta de Inspección Física de obra de 14 de septiembre 2022
5	Oficio n.º 426-2022-OCI/MPM-CH de 13 de septiembre 2022
6	Cuaderno de cargo del 4 de octubre 2022
7	Informe n.º 016-2022-CSC/CECM-RO de 321 de agosto 2022
8	Carta n.º 032-2022-CSC/YNPZ-RC del 31 de agosto de 2022
9	Informe n.º 057-2022-SUP CHU/PEBL de 01 de septiembre del 2022
10	Carta N° 057-2022-ACUÑA VEGA/MPM/CHU/CAAT-RL de 01 de septiembre del 2022
11	Informe n.º 01994-2022-UEPEI/MPM-CH de 2 de septiembre 2022
12	Informe n.º 00880-2022-GDTI/MPM-CH de 2 de septiembre 2022
13	Proveído n.º 00021-2022-SGP/MPM-CH de 2 de septiembre 2022

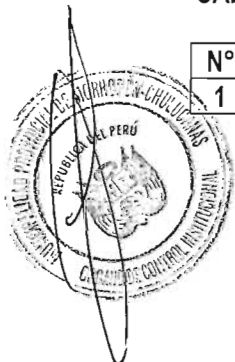
14	Comprobante de Pago n.° 12195 de 7 de septiembre 2022
15	Comprobantes de pago n.° 13319 del 27 de septiembre de 2022
16	Comprobantes de pago n.° 13320 del 27 de septiembre de 2022

4. SUPERVISOR DE OBRA REALIZABA FUNCIONES DE RESIDENTE EN FORMA PARALELA EN OBRA DE OTRA MUNICIPALIDAD, GENERA EL RIESGO QUE DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO NO SE CUMPLA CON UN CONTROL Y SEGUIMIENTO ADECUADO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, Y NO SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PREVISTAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, ASÍ COMO, LA INAPLICABILIDAD DE PENALIDADES EN PERJUICIO DE LA ENTIDAD.

N°	Documento
1	Reporte de asientos del Cuaderno de Obra Digital de la obra "Recuperación de la Infraestructura de la I.E N° 907 del Centro Poblado Olivares de San Fernando del Distrito de Tambogrande Provincia de Piura Departamento de Piura Código Único de Inversiones 2522677 Código ARRC 1522
2	Reporte de asientos del Cuaderno de Obra Digital de la obra "Recuperación de la infraestructura y dotación de mobiliario y equipamiento en la I.E N° 20037 Santísima Cruz en el Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón Departamento de Piura"
3	Resolución de Alcaldía n° 1041-2021-MPM-CH-A, del 29 de diciembre del 2021.

5. INADECUADO ALMACENAMIENTO DE MATERIALES CONTRAVIENE EL REGLAMENTO DE EDIFICACIONES Y EXPEDIENTE TÉCNICO, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD, FUNCIONABILIDAD Y DURABILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA

N°	Documento
1	Acta de Inspección Física de obra de 9 de septiembre 2022



APÉNDICE n.º 2

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 09-2022-MDT-A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 34-2021-MDT-CS I CONVOCATORIA

OBRA : "RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. INICIAL N° 907 DEL CENTRO POBLADO OLIVARES DE SAN FERNANDO, DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI IRI N° 2522677

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

UBICACION : DISTRITO : TAMBOGRANDE
PROVINCIA : PIURA
DEPARTAMENTO : PIURA

SISTEMA DE CONTRATACION : A SUMA ALZADA

CONTRATISTA : INGENIERIA ARQUITECTURA Y GESTION SAC

VALOR REFERENCIAL : S/ 2'076,085.16 (Dos Millones Setenta y Seis Mil Ochenta y Cinco con 16/100 Soles)

MONTO DEL CONTRATO : S/ 1'868,476.65 (Un Millón Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Seis con 65/100 Soles)

PLAZO DE EJECUCION : 120 DIAS CALENDARIOS

REP. LEGAL CONTRATISTA : JORGE LUIS PERALTA POLAR; DNI: 25799445

RESIDENTE DE OBRA : ING. PEDRO EDGARD BIZUETA LOZADA; CIP: 90278

INSPECTOR DE OBRA : ING. WILMER ANTHONY SEMINARIO CHIRA; CIP: 238308
(RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 458-2022-MDT-A)

En el Distrito de Tambogrande, siendo las 11.00 a.m. del día 20 de mayo de 2022, en el lugar donde se ejecutarán los trabajos de la obra: "RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. INICIAL N° 907 DEL CENTRO POBLADO OLIVARES DE SAN FERNANDO, DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI IRI N° 2522677, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo N° 73 del D.S. N° 071-2018-PCM y su modificaciones aprobadas mediante D.S. N° 148-2019-PCM, D.S. N° 155-2019-PCM y D.S. N° 084-2020-PCM; se reunieron las siguientes personas: en representación de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE, en Conformidad con la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 459-2022-MDT-A; donde se designa al comité de entrega de terreno al Ingeniero MILTON MARTIN MELENDEZ VARGAS - Gerente de Infraestructura, Presidente; Ingeniera ANA PAOLA HO VALDIVIESO - Subgerente de Obras y Mantenimiento, Miembro; Ingeniero YOHAN ALCIDES HUAMÁN TORRES - Subgerente de Estudios y Proyectos, Miembro; y como INSPECTOR DE OBRA al Ingeniero WILMER ANTHONY SEMINARIO CHIRA, CIP 238308; y por la EMPRESA CONTRATISTA, al Ingeniero Residente, PEDRO EDGARD BIZUETA LOZADA DNI: 40294285; con la finalidad de efectuar la entrega del terreno, definiendo el área donde se ejecutará la obra referida.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.

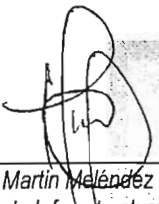
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

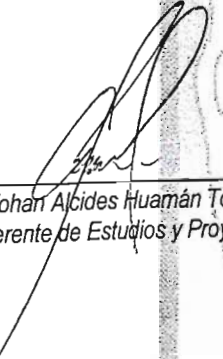


Luego, de haber realizado la inspección ocular del terreno el Contratista manifiesta no tener ninguna dificultad para recepción del terreno. Encontrándose conformes las partes firmantes, se dio por concluido el acto de entrega del terreno a las 12:00 horas del 17 de mayo de 2022, procediéndose a suscribir la presente Acta De Entrega de Terreno en señal de conformidad.

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE:


Ing. Milton Martín Meléndez Vargas
Gerente de Infraestructura

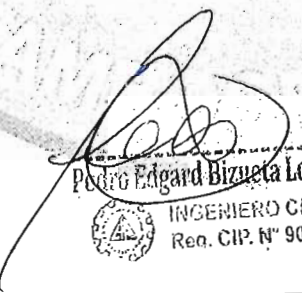

Ing. Ana Paola Ho Valdivieso
Sub Gerente de Obras y Mantenimiento


Ing. Yohan Alcides Huamán Torres
Subgerente de Estudios y Proyectos


Wilmer Anthony Seminario Chira
INGENIERO CIVIL
Reg. C.I.P. N° 238308

Wilmer Anthony Seminario Chira
Inspector de Obra

POR LA EMPRESA CONTRATISTA: INGENIERÍA ARQUITECTURA Y GESTION SAC


Pedro Edgard Bizueta Lozada
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 90278

Pedro Edgard Bizueta Lozada
Residente de Obra
DNI: 40294285
CIP: 90278



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Castilla N° 119 Tambogrande, Piura
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACTA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 09-2022-MDT-A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 34-2021-MDT-CS I CONVOCATORIA

OBRA : "RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. INICIAL N° 907 DEL CENTRO POBLADO OLIVARES DE SAN FERNANDO, DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI IRI N° 2522677

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

UBICACION : DISTRITO : TAMBOGRANDE
PROVINCIA : PIURA
DEPARTAMENTO : PIURA

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN INDIRECTA

SISTEMA DE CONTRATACION : A SUMA ALZADA

CONTRATISTA : INGENIERÍA ARQUITECTURA Y GESTION SAC

VALOR REFERENCIAL : S/ 2'076,085.16 (Dos Millones Setenta y Seis Mil Ochenta y Cinco con 16/100 Soles)

MONTO DEL CONTRATO : S/ 1'868,476.65 (Un Millón Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Seis con 65/100 Soles)

PLAZO DE EJECUCION : 120 DIAS CALENDARIOS

RESIDENTE DE OBRA : ING. PEDRO EDGARD BIZUETA LOZADA; CIP: 90278

INSPECTOR DE OBRA : ING. WILMER ANTHONY SEMINARIO CHIRA; CIP: 238308
(RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 458-2022-MDT-A)

FECHA DE FIRMA DE CONTATO : 04-05-2022

FECHA DE ENTREGA DE TERRENO : 20-05-2022

En el Distrito de Tambogrande, siendo las 8.00 a.m. del día 24 de mayo de 2022, en el lugar donde se ejecutarán la obra: "RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. INICIAL N° 907 DEL CENTRO POBLADO OLIVARES DE SAN FERNANDO, DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI IRI N° 2522677, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo N° 73 del D.S. N° 071-2018-PCM y su modificaciones aprobadas mediante D.S. N° 148-2019-PCM, D.S. N° 155-2019-PCM y D.S. N° 084-2020-PCM; se reunieron las siguientes personas: en representación de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE, el INSPECTOR DE OBRA al Ingeniero WILMER ANTHONY SEMINARIO CHIRA, CIP 238308; y por parte de la EMPRESA CONTRATISTA, INGENIERÍA ARQUITECTURA Y GESTION SAC, el Ingeniero Residente, PEDRO EDGARD BIZUETA LOZADA DNI: 40294285; con el objetivo de dar cumplimiento al inicio del plazo de ejecución de obra.



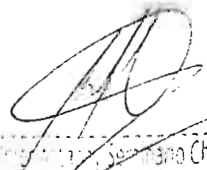
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional



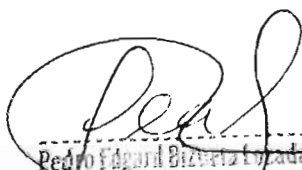
Se manifiesta que cumplida la última condición referente al pago del adelanto directo efectuada al contratista el día 23 de mayo de 2022, se dan por cumplidas las condiciones establecidas en el Artículo 73 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, por lo tanto se da por iniciado el plazo contractual de ejecución de obra el día 24 de mayo de 2022 con un plazo de ejecución de 120 D.C., teniendo como fecha de culminación del plazo de ejecución de obra el día 20 de septiembre de 2022. No existiendo observación de las partes, se firma la presente en señal de conformidad.

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE:


INGENIERO CIVIL
R.C. C.I.P. N° 238308

Ing. Wilmer Anthony Seminario Chira
Inspector de Obra
CIP: 238308

POR LA EMPRESA CONTRATISTA: INGENIERÍA ARQUITECTURA Y GESTION SAC


INGENIERO CIVIL
R.C. CIP N° 90278
Pedro Edgar Bizarria Lozada
Residente de Obra
DNI: 40294285
CIP: 90278

REPORTE DE ASIENTOS DEL CUADERNO DE OBRA

ENTIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRADE

OBRA

RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE INICIAL N° 907 DEL CENTRO POBLADO OLIVARES DE SAN FERNANDO, DEL DISTRITO DE TAMBOGRADE PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2522677 Y CODIGO ARCC 1522

CONTRATISTA

INGENIERIA ARQUITECTURA Y GESTION SAC

FILTROS APLICADOS

ROL.: RESIDENTE DE OBRA

USUARIO

45614746

FECHA Y HORA

04/10/2022 10:46

#	NÚMERO ASIENTO	ASIENTO DE REFERENCIA	FECHA Y HORA DE PUBLICACIÓN	TÍTULO	TIPO	DESCRIPCIÓN	USUARIO	ROL	CANTIDAD DE ARCHIVOS ANEXO	ENLACE PDF
01	75		09/09/2022 14:45	DEL RESIDENTE DE OBRA	SUSPENSION DEL PLAZO DE EJECUCION	SE LE INDICA AL INSPECTOR QUE EL DIA 08 DEL PRESENTE MES, SE INGRESÓ POR MESA DE	BIZUETA LOZADA, PEDRO EDGARD	RESIDENTE DE OBRA	3	Ver archivo
02	73		24/08/2022 23:04	DEL RESIDENTE DE OBRA	SUSPENSION DEL PLAZO DE EJECUCION	SE COMUNICA AL INSPECTOR QUE CON EXPEDIENTE N° 12026 CON FECHA 24 DE	BIZUETA LOZADA, PEDRO EDGARD	RESIDENTE DE OBRA	1	Ver archivo
03	70		19/08/2022 10:06	DEFICIENCIAS DEL EXPEDIENTE TECNICO	SUSPENSION DEL PLAZO DE EJECUCION	EL DIA DE HOY SE DEJA CONSTANCIA NUEVAMENTE DE LA PRESENCIA DEL PERSONAL	BIZUETA LOZADA, PEDRO EDGARD	RESIDENTE DE OBRA	0	Ver archivo
04	69		17/08/2022 18:35	DEFICIENCIAS EN EXPEDIENTE TECNICO	SUSPENSION DEL PLAZO DE EJECUCION	Se le reitera al inspector que las suspensión del plazo ejecución es en amparo al artículo 82 Inciso 82.2 del	BIZUETA LOZADA, PEDRO EDGARD	RESIDENTE DE OBRA	0	Ver archivo
05	66		12/08/2022 17:47	DEFICIENCIAS AL EXPEDIENTE TECNICO Y SUSPENSION DE PLAZO	SUSPENSION DEL PLAZO DE EJECUCION	Se comunica a la residencia que con carta N° 451-2022/MDT-GT-SGEP se absolvió las consultas	BIZUETA LOZADA, PEDRO EDGARD	RESIDENTE DE OBRA	0	Ver archivo
06	63		02/08/2022 16:17	ASIENTO DE OBRA N 63 DEL RESIDENTE	OTRAS OCURRENCIAS	EN EL PLANO ISG-03, FIGURA REJILLA DE F° REMOVIBLE CON PLATINA DE 1" DE 1/4" @ 2 CM	BIZUETA LOZADA, PEDRO EDGARD	RESIDENTE DE OBRA	0	Ver archivo
07	62		27/07/2022 20:40	ASIENTO DE OBRA N 62 DEL RESIDENTE	OTRAS OCURRENCIAS	EL DIA DE HOY SE CONTINUA CON EL VACEADO DE SOBRECIMIENTO Y ENCOFRADO DE	BIZUETA LOZADA, PEDRO EDGARD	RESIDENTE DE OBRA	0	Ver archivo
08	60		25/07/2022 16:59	ASIENTO DE OBRA N 60 DEL RESIDENTE	OTRAS OCURRENCIAS	EL DIA DE HOY SE COLOCA CAMA DE HORMIGÓN, EXCAVACIÓN DE EJES EN SSH Y	BIZUETA LOZADA, PEDRO EDGARD	RESIDENTE DE OBRA	0	Ver archivo
09	59		21/07/2022 17:25	ASIENTO DE OBRA N 59 DEL RESIDENTE	OTRAS OCURRENCIAS	EL DIA DE HOY SE CONTINUA CON EL VACIADO DE CIMIENTO CORRIDO DE CERCO	BIZUETA LOZADA, PEDRO EDGARD	RESIDENTE DE OBRA	0	Ver archivo
10	55		14/07/2022 17:26	ASIENTO DE OBRA N 55 DEL RESIDENTE	OTRAS OCURRENCIAS	EL DIA DE HOY SE HACEN EXCAVACIONES CON RETROEXCAVADORA EN PABELLÓN N°02,	Bizueta Lozada, Pedro Edgard	RESIDENTE DE OBRA	0	Ver archivo
11	54		13/07/2022 17:39	ASIENTO DE OBRA N 54 DEL RESIDENTE	OTRAS OCURRENCIAS	EL DIA DE HOY SE LLEVA A CABO VACIADO Y ENCOFRADO DE ZAPATAS, IZAJE DE COLUMNAS,	Bizueta Lozada, Pedro Edgard	RESIDENTE DE OBRA	0	Ver archivo
12	52		11/07/2022 17:30	ASIENTO DE OBRA N 52 DEL RESIDENTE	OTRAS OCURRENCIAS	EL DIA DE HOY SE LLEVAN A CABO LOS TRABAJOS DE PINTADO DE AULAS DE ZONA DE	Bizueta Lozada, Pedro Edgard	RESIDENTE DE OBRA	0	Ver archivo
13	51		11/07/2022 17:28	ASIENTO DE OBRA N 51 DEL RESIDENTE	OTRAS OCURRENCIAS	RESPECTO AL ASIENTO 48 DEL CUADERNO DE OBRA DONDE SE NOS ENVIA LA ABSOLUCIÓN DE	Bizueta Lozada, Pedro Edgard	RESIDENTE DE OBRA	1	Ver archivo
14	49		07/07/2022 17:21	ASIENTO DE OBRA N 49 DEL RESIDENTE	OTRAS OCURRENCIAS	EL DIA DE HOY SE CONTINUA CON LOS TRABAJOS DE COLOCACIÓN DE ACERO EN	Bizueta Lozada, Pedro Edgard	RESIDENTE DE OBRA	0	Ver archivo
15	47		06/07/2022 16:53	ASIENTO DE OBRA N 48 DEL RESIDENTE	OTRAS OCURRENCIAS	EL DIA DE HOY SE IZARON LAS COLUMNAS DEL PABELLÓN N°01: C-1, C-2, C-3 Y C-4 DE LOS EJES	Bizueta Lozada, Pedro Edgard	RESIDENTE DE OBRA	0	Ver archivo
16	42		04/07/2022 17:46	ASIENTO DE OBRA N 42 DEL RESIDENTE	OTRAS OCURRENCIAS	EL DIA DE HOY SE CUMPLE LOS PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS DE	Bizueta Lozada, Pedro Edgard	RESIDENTE DE OBRA	0	Ver archivo
17	41		02/07/2022 13:21	ASIENTO DE OBRA N 41 DEL RESIDENTE	OTRAS OCURRENCIAS	El día de hoy se hicieron las actividades de vaciado de losa en zona de contingencia y armado de paneles	Bizueta Lozada, Pedro Edgard	RESIDENTE DE OBRA	1	Ver archivo
18	39		30/06/2022 18:15	ASIENTO DE OBRA N 39 DEL RESIDENTE	OTRAS OCURRENCIAS	En la zona de CONTINGENCIA, se continúa con el armado de los paneles prefabricados para aulas, en el	Bizueta Lozada, Pedro Edgard	RESIDENTE DE OBRA	0	Ver archivo
19	38		27/06/2022 17:58	ASIENTO DE OBRA N 38 DEL RESIDENTE	OTRAS OCURRENCIAS	SE PRESENTAN DOS FRENTE DE TRABAJO EN LA ZONA DE CONTINGENCIA SE EXTENDIÓ EL	Bizueta Lozada, Pedro Edgard	RESIDENTE DE OBRA	0	Ver archivo

#	NÚMERO ASIENTO	ASIENTO DE REFERENCIA	FECHA Y HORA DE PUBLICACIÓN	TÍTULO	TIPO	DESCRIPCIÓN	USUARIO	ROL	CANTIDAD DE ARCHIVOS ANEXO	ENLACE PDF
20	35		22/06/2022 16:43	ASIENTO DE OBRA N 35 DEL RESIDENTE 22/06/2022	OTRAS OCURRENCIAS	El día de hoy se cumple con las partidas de excavación manual, en PABELLÓN N°1 y se continúa	Bizueta Lozada, Pedro Edgard	RESIDENTE DE OBRA	1	Ver archivo
21	34		21/06/2022 17:37	ASIENTO DE OBRA N 34 DEL RESIDENTE 21/06/2022	OTRAS OCURRENCIAS	El día de hoy se empezó con la habilitación de acero para la zapata corrida del PABELLÓN 1. Se continúan	Bizueta Lozada, Pedro Edgard	RESIDENTE DE OBRA	1	Ver archivo
22	32		20/06/2022 18:14	ASIENTO DE OBRA N 32 DEL RESIDENTE 20/06/2022	OTRAS OCURRENCIAS	Se realizan trabajos de acondicionamiento en terreno de PLAN DE CONTINGENCIA cumplíendose las	Bizueta Lozada, Pedro Edgard	RESIDENTE DE OBRA	0	Ver archivo
23	31		18/06/2022 11:23	ASIENTO DE OBRA N 31 DEL RESIDENTE 18/06/2022	OTRAS OCURRENCIAS	El día de hoy se avanzó con el acondicionamiento de terreno en la zona del PLAN DE CONTINGENCIA,	Bizueta Lozada, Pedro Edgard	RESIDENTE DE OBRA	0	Ver archivo
24	30		16/06/2022 16:13	ASIENTO DE OBRA N 30 DEL RESIDENTE 16/06/2022	OTRAS OCURRENCIAS	El día de hoy el Ing. Eric Alexander Vega Castro hizo su visita técnica a obra como monitor de parte de la	Bizueta Lozada, Pedro Edgard	RESIDENTE DE OBRA	0	Ver archivo
25	28		15/06/2022 19:14	ASIENTO DE OBRA N 28 DEL RESIDENTE 15/06/2022	OTRAS OCURRENCIAS	Se cumple con el acondicionamiento y nivelación de terreno de la zona del PLAN DE CONTINGENCIA,	Bizueta Lozada, Pedro Edgard	RESIDENTE DE OBRA	0	Ver archivo
26	26		14/06/2022 19:37	ASIENTO DE OBRA N 26 DEL RESIDENTE 14/06/2022	OTRAS OCURRENCIAS	Se continúa con los trabajos de acondicionamiento en el terreno para Plan de Contingencia, cumplíendose	Bizueta Lozada, Pedro Edgard	RESIDENTE DE OBRA	0	Ver archivo
27	25		11/06/2022 12:38	ASIENTO DE OBRA N 25 DEL RESIDENTE 11/06/2022	OTRAS OCURRENCIAS	El día de hoy se continúa con el acondicionamiento de terreno para el PLAN DE CONTINGENCIA,	Bizueta Lozada, Pedro Edgard	RESIDENTE DE OBRA	0	Ver archivo
28	24		10/06/2022 16:51	ASIENTO DE OBRA N 24 DEL RESIDENTE 10/06/2022	OTRAS OCURRENCIAS	El día de hoy se cumple con el plan de seguridad y plan COVID-19. Se inicia con la partida de obras	Bizueta Lozada, Pedro Edgard	RESIDENTE DE OBRA	0	Ver archivo
29	22		09/06/2022 18:41	ASIENTO DE OBRA N 22 DEL RESIDENTE 09/06/2022	OTRAS OCURRENCIAS	El día de hoy se cumple con el plan de seguridad y prevención contra el COVID 19.	Bizueta Lozada, Pedro Edgard	RESIDENTE DE OBRA	0	Ver archivo
30	21		08/06/2022 16:51	ASIENTO DE OBRA N 21 DEL RESIDENTE 08/06/2022	OTRAS OCURRENCIAS	El día de hoy se da cumplimiento al plan de vigilancia prevención y control del Covid 19. Se continúan con	Bizueta Lozada, Pedro Edgard	RESIDENTE DE OBRA	1	Ver archivo
31	20		06/06/2022 21:24	ASIENTO DE OBRA N 20 DEL RESIDENTE 06/06/2022	OTRAS OCURRENCIAS	El día de hoy se da cumplimiento al plan de vigilancia prevención y control del Covid 19. Se continúa con,	Bizueta Lozada, Pedro Edgard	RESIDENTE DE OBRA	0	Ver archivo
32	18		04/06/2022 11:38	ASIENTO DE OBRA N 18 DEL RESIDENTE 03/06/2022	OTRAS OCURRENCIAS	El día de hoy se da cumplimiento al plan de vigilancia prevención y control del Covid 19. se realizan trabajos	Bizueta Lozada, Pedro Edgard	RESIDENTE DE OBRA	0	Ver archivo
33	16		02/06/2022 20:33	ASIENTO DE OBRA N 16 DEL RESIDENTE 02/06/2022	OTRAS OCURRENCIAS	El día de hoy se inicia con el. Cumplimiento del plan de vigilancia prevención y control del. COVID 19. se	Bizueta Lozada, Pedro Edgard	RESIDENTE DE OBRA	0	Ver archivo
34	14		01/06/2022 19:48	ASIENTO DE OBRA N 14 DEL RESIDENTE	OTRAS OCURRENCIAS	El día de hoy se da inicio a los trabajos con el cumplimiento del. Plan de vigilancia prevención y	Bizueta Lozada, Pedro Edgard	RESIDENTE DE OBRA	0	Ver archivo
35	13		31/05/2022 21:24	ASIENTO N 13 DEL RESIDENTE 31/05/2022	OTRAS OCURRENCIAS	El día de hoy se da inicio con el cumplimiento del plan de vigilancia prevención y control de covid 19. Se	Bizueta Lozada, Pedro Edgard	RESIDENTE DE OBRA	0	Ver archivo
36	11		30/05/2022 17:51	ASIENTO DE OBRA N 11 DEL RESIDENTE 30/05/2022	OTRAS OCURRENCIAS	El día de hoy se da inicio a los trabajos con el cumplimiento del. Pla de Vigilancia. Prevención Y	Bizueta Lozada, Pedro Edgard	RESIDENTE DE OBRA	0	Ver archivo
37	10		29/05/2022 12:07	ASIENTO N 10 DEL RESIDENTE 28/05/2022	OTRAS OCURRENCIAS	El día de hoy se da cumplimiento al. Plan de vigilancia prevención y control del Covid 19. Se continúa con	Bizueta Lozada, Pedro Edgard	RESIDENTE DE OBRA	0	Ver archivo
38	7		27/05/2022 19:41	ASIENTO DE OBRA N 7 DEL RESIDENTE 26/05/2022	OTRAS OCURRENCIAS	El día de hoy se da inicio con el cumplimiento del plan de vigilancia prevención y control del Covid 19. Se	Bizueta Lozada, Pedro Edgard	RESIDENTE DE OBRA	0	Ver archivo
39	6		26/05/2022 21:01	ASIENTO DE OBRA N 06 DEL RESIDENTE 26/05/2022	OTRAS OCURRENCIAS	El día de hoy se da cumplimiento al plan de vigilancia prevención y control de covid 19. Se continúa con	Bizueta Lozada, Pedro Edgard	RESIDENTE DE OBRA	0	Ver archivo
40	4		26/05/2022 07:30	ASIENTO N 4 DEL RESIDENTE	OTRAS OCURRENCIAS	El día de hoy se da cumplimiento al plan de vigilancia prevención y control del Covid 19. Se continúa con El	Bizueta Lozada, Pedro Edgard	RESIDENTE DE OBRA	0	Ver archivo
41	2		24/05/2022 16:55	ASIENTO DE OBRA N° 01 DEL RESIDENTE	NICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA	El día de hoy se da inicio al plazo contractual de la obra recuperación de la infraestructura de la IE inicial	Bizueta Lozada, Pedro Edgard	RESIDENTE DE OBRA	1	Ver archivo
42	1		20/05/2022 18:43	APERTURA DE CUADERNO DE OBRA	APERTURA DEL CUADERNO DE OBRA	El día de hoy se da apertura al cuaderno de obra digital, se llevo a cabo el acto de entrega de terreno,	Bizueta Lozada, Pedro Edgard	RESIDENTE DE OBRA	1	Ver archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPÓN CHULUCANAS
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

N° 1

ACTA DE VISITA DE OBRA

Control Concurrente Para La Reconstrucción con Cambios a la Ejecución De Obra "Recuperación De La Infraestructura Y Dotación De Mobiliario Y Equipamiento De La I.E. N° 20037 Santísima Cruz, Distrito De Chulucanas, Provincia De Morropón, Departamento Piura"

Contrato de Ejecución de obra n.° 13-2021-MPM-CH			
Ciudad:		Distrito:	Provincia:
Fecha:		Hora inicio: 11:20 am.	Hora de término:
Participantes:			
N°	Nombre y Apellidos	DNI	Institución/Cargo
1	Jose Mercedes Ramos Maza	76802032	Asistente UESPEI
2	Carlos Eduardo Coronel Morales	02600431	Res. de obra
3	Rebelga Japen Romero Cordova	41324416	OCT.
4	Keyla J. Namora Murillo	44182034	OCT.

Descripción de actividades o hechos observados verificados en campo:

Durante el recorrido de la obra se realizó con la presencia del Ing. Residente Carlos Coronel Morales, Ing. Jose Ramos Maza Asistente de la unidad de Ejecución, Supervisión y Post Ejecución de la Intervención y personal OCT, la comisión de Control Concurrente se consultó al Ingeniero Residente las causas de Suspensión de obra, señalando que es a razón de imposibilidad de ejecutar partidas del Expediente Adicional de Obra N° 2, manifestado en el Acto de Suspensión (Asunto N° 514 del 12/08/22) consignando que se modificaron los planes contractuales, otorgando acto de suspensión de plazo de Ejecución de obra suscrita el 19 de agosto de 2022 (4 folios).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPÓN CHULUCANAS
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

N° 3

✓ Durante el recorrido en la obra en el Pabellón N° 2. se
comparó al Ing. José Ramos se pudo observar que existe
los muros de acceso que une los bloques conformantes del
pabellón 2. se encontraban en proceso de fraguado,
así mismo en el segundo piso del pabellón 2. se encontró
trazado de locales en proceso de fraguado, también se
observó en su mayoría que los servicios higiénicos faltan
caerac accesorios sanitarios y cerámicos, de igual modo
falta concluir con partidas correspondientes a instalaciones
eléctricas y sanitarias, continuando con el recorrido se
visualizó baldos de pintura desbordados en estado líquido
dificultando manipulación reciente, así mismo no se encontró
tobos eléctricos, se visualizó que faltan completar las partidas
de pintura en algunas aulas, también se visualizó en el
último nivel del pabellón 2 que presuntamente se están
ejecutando parapetos de albañilería visto que se encontró
mezcla de mortero

✓ Continuando con el recorrido nos dirigimos hacia el
pabellón 1 donde se visualizó que faltan concluir con el
acabado y equipamiento de accesorios sanitarios e instala-
ciones eléctricas, de igual modo se encontró fraguando
el mortero del sobre piso colocado en la escalera que
permite el acceso del primer al segundo piso, en este
pabellón se observa que faltan concluir con la pintura

Ing. Carlos E. García Morales
REG. CIP. N° 29904
RESIDENTE DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPÓN CHULUCANAS
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

N° 2.

de aulas.

Respecto a los pabellones 3, 4 y 5 no se pudo tener acceso por cuanto los puntos de acceso entre estos pabellones y el pabellón 1 y 2 no se encuentran ejecutados por su parte del Expediente adicional N° 2.

Se pudo observar que faltan concluir con veredas ubicadas entre pabellones 2 y 5, entre otros así mismo se realizó que la pared que limita con la calle Ica se muestran restos de fraguado reciente, de igual modo el trabajo de la pared que se encuentra al ingreso de la calle Lima muestran restos de fraguado reciente.

De igual modo se realizó que los materiales tanto el fierro o acero como el cemento se encontró expuesto al intemperie.

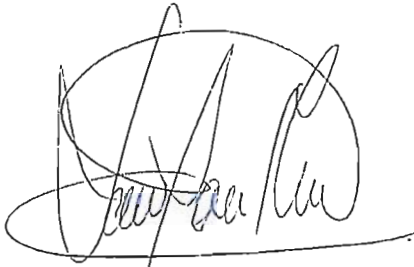
Se pudo observar también que la estructura de la grúa del cerco perimétrico cuyo frente es la casita de bomberos se muestran acero oxidado.

Así también, el residente de obra "manifiesta que en obra no se encuentra trabajando personal alguno, que su presencia se debe al llamado del vigilante por los visitas de los vecinos y que las partidas que se mencionan en la presente

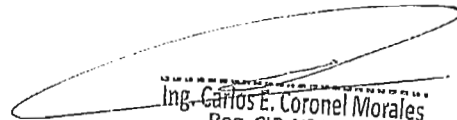
Acta de visita de obra no se han culminado por estar a la espera de la aprobación del adicional N° 2. por parte de la Entidad"

Siendo las 2:32pm del día 09 de septiembre, 2022, en señal de conformidad a lo presente acta suscriben lo presente.

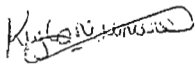
- Se anexa i Documentos proporcionados por el residente
- Plano de la obra.
 - copia simple de Acta de Suspensión del Plazo de ejecución de obra.



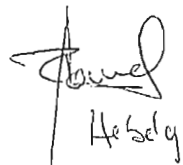
José M. Ramos Mora
DNI. N° 76802032
Asist. VESPEI.



Ing. Carlos E. Coronel Morales
Reg. CIP. N° 29904
RESIDENTE DE OBRA



KEYLA J. PONCE M.
OCT.



Helguar Ponce Cordero
OCT.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPÓN CHULUCANAS
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ACTA DE VISITA DE OBRA

Control Concurrente Para La Reconstrucción con Cambios a la Ejecución De Obra "Recuperación De La Infraestructura Y Dotación De Mobiliario Y Equipamiento De La I.E. N° 20037 Santísima Cruz, Distrito De Chulucanas, Provincia De Morropón, Departamento Piura"

Contrato de Ejecución de obra n.° 13-2021-MPM-CH			
Ciudad:		Distrito:	Provincia:
Fecha: 14 Septiembre de 2022		Hora inicio: 11:00	Hora de término: 3:45 pm
Participantes:			
N°	Nombre y Apellidos	DNI	Institución/Cargo
1	Pedro Edgar Buzeta Lozada	41294285	Supervisor
2	CARLOS EDUARDO CORONEL MORALES	02600471	RESIDENTE DE OBRA
3	ROGER SOTO CAMPOVERDE	45305781	ASIS. OFICINA TECNICA
4	JHONATAN CASTILLO REQUE	42581177	ENC. SEGURIDAD

Descripción de actividades o hechos observados verificados en campo:

En las instalaciones de la Oficina de la Residencia, ubicada en el Centro Educativo Material de Control Concurrente, la Supervisión proporcionó a la Comisión de Obra el presupuesto de Valorización n.° 12 que corresponde a Estudios, Arquitectura e instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias. Así también el Residente proporcionó planos de Arquitectura de Primer nivel. Asimismo, se solicitó al Residente y Supervisión el acompañamiento al recorrido de la ejecución de la obra; sin embargo el recorrido se realizó con el Asistente al Residente, por tanto el Residente y Supervisión se fijaron a observar aproximadamente 12:30 PM. EN COMPAÑIA DEL ASISTENTE AL RESIDENTE, SE INICIO EL RECORRIDO EN EL PRIMER NIVEL PABILLON N° 2, pudiendo observar

Control Concurrente a la Ejecución de obra "Recuperación De La Infraestructura y Dotación De Mobiliario y Equipamiento de la I.E. N° 20037 Santísima Cruz, Distrito De Chulucanas, Provincia De Morropón, Departamento Piura".

Rafael

Ing. Carlos E. Coronel Morales
REG. CIP. N° 29904
RESIDENTE DE OBRA

Ing. Pedro Edgar Buzeta Lozada
INGENIERO CIVIL
CIP. 90278

CONSORCIO SANTISIMA CRUZ
Ing. Jhonatan A. Castillo Reque
EXPLORADOR Y SUPERVISOR EN OBRA
CIP. N° 126338

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPÓN CHULUCANAS
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Personas Obviro realizan labores en pintura, en el aula paralela en la calle Lima; En la Sección Higiene, verifico al aula de trabajo se verificó la instalación de cerámica, no se encuentra pintada, no cuenta con equipamiento de aparato Sanitario.

Asimismo, en la academia Contigua del pedellero m. 2 se encuentra en proceso de encofrado y armado de estructuras de placas, y el aula contigua se encuentra en proceso de pintura y nivel de base y sellado. Continuando con el pedellero 2 del primer nivel en el segundo servicio higiénico se continúa personal dando instalando cerámica en la pared y reestacionando la mesa de trabajo de laboratorio.

Asimismo, en la sección del primer nivel (patillón 2) que es única paralela a la calle 10a se encuentra recientemente pintada e instalado un andamio ^o sugirimiento para la sección paralela a la calle 10a al segundo nivel (patillón n.2), se encuentran

serviços higiênicos com falta de pessoal e equipamento sanitário.
equivalente aos 3 outros, p. 4.

Desde el Segundo nivel del pedestal n. 2 paralelo a la Calle
Alca se pudo observar la zona de estacionamiento y acceso, el
Vociado y acabado de veredas, colocación murales de 4 pedreros
de veredas y el resto se encuentra acuril de rollos, circulación,

x NO encontramos deficiencia con el nivel de subsecuente. Asi
en el 3° y 4° nivel se encuentran las acciones (Escalera)
y pasamos al punto de a nivel de base.

Se encuentran en el evento viral patógeno 2 al exterior.
Colocando barandas tipo parrilla con partes rectangulares

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPÓN CP "LUCANAS
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Así también desde el 4to nivel se observó personal obrero ejecutando la obra para colocación de parapetos de albañilería al pie del 3er nivel para posteriormente instalación de cenefas.

En la cisterna número 6, en la parte de la losa del techo se encontró asentado ladrillo para colocación de parapeto, para posteriormente instalación de la estructura para instalación de cenefas. Frente a Casa de Cisternas se encontró una fundería para movimiento de tierra en zona de vereda.

En el recorrido del pabellón A y B se observó lo siguiente:

En el nivel 1 y 2 la instalación de puertas de madera, acabado y colocación de plcos, así también los arcos higiénicos en nivel 1 y 2 no contemplan aparatos sanitarios y se está realizando el acabado de instalación de grifería en la zona de lavabos.

En la zona de la departativa se observó personal obrero realizando labores de terrajes de columnas.

En la pared del colegio que colinda con la calle Lima, se encontró personal obrero realizando labores de terrajes, así mismo al ingreso al Centro Educativo por la Calle Lima, se observó la Ejecución de vereda y plataformas de la rampa, acabado e instalación de bridas.

El presidente de Obra y el Supervisor regresando de almuerzo a las 2:30 pm. y al cierre del acta señalaron que:

Presidente "Dijo constancia que los firmes de los presentes acta me es

Res. 1

Ing. Carlos E. Coronel Morales
Reg. G.P. N° 29904
RESIDENTE DE OBRA

CONSORCIO SANTISIMA CRUZ

Ing. Jonathan A. Castillo Requena
EXPERIENCIA EN SEGURO Y SALUD OCUPACIONAL (S.O.)
CIP N° 126278

Pedro Edgar Bizuela Lozada
INGENIERO CIVIL
CIP 20278

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPÓN CHULUCANAS
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

N° 4

señal de conformidad"

Supervisor de obra "Manifiesto que los trabajos que se vienen realizando en la obra cumplen con las especificaciones técnicas del Expediente Técnico aprobado por la Entidad y los planos del adicional de Obra N° 2, aprobados con Resolución de Alcaldía N° 695-2022-HPM-CH-A. de fecha 5 de agosto del 2022 y la Resolución de Alcaldía N° 413-2022-HPM-CH-A de fecha 10 de agosto 2022, también se dijo constancia que el personal encargado de control concurrente no trae el expediente Técnico aprobado por la entidad para la verificación correcta de los trabajos que se vienen realizando en la obra".

Siendo las 4:05 firman la presente acta y se dijo constancia que la supervisión y el residente no tienen el Acta de reinicio de obra y el residente manifiesto que el acta de reinicio de obra se alcanzara en el término de los días o a la brevedad posible.

también se dijo constancia del ingreso a la obra de la Abog. Hedy Romero diciendo en claro que fueron minutos y con permiso del Ingeniero Supervisor por un tiempo de aproximadamente 10 min, luego se retiró permaneciendo en los exteriores visualizando la ejecución desde los puntos limos. El Ingeniero de Seguridad también señaló

Ing. Carlos E. Coronel Morales
Reg. CIP. N° 29904
RESIDENTE DE OBRA

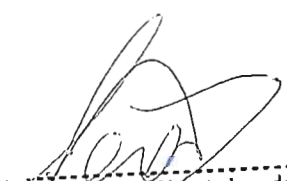
CONSORCIO SANTISIMA CRUZ
Ing. Jonathan A. Castillo Requena
EXPERIENCIA EN SIMILITUD Y SUPERVISIÓN EN OBRA
CIP. N° 126238

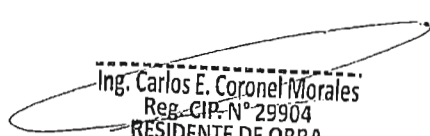
INGENIERO CIVIL
CIP. 90278

" Se hace conocimiento se dijo constancia que. la comisión de control concuerda no contaba con la póliza SCTR, siendo requisito indispensable para el ingreso a obra, dado que cualquier incidente o accidente ocurrido durante el tiempo de visita es responsabilidad de la contratista y supervisión en ejecución, incumpliendo de esta manera lo establecido por las normas legales regidos en temas de seguridad - Ley 29783"

En ese sentido se señala también que se contó con la participación de la representante legal de la empresa contratista y el abogado quien se presentó como asesor del contratista los cuales no contaban con EPP.

Siendo 5:05 pm se asienta en el acta 5 folios de lo cual. Se dijo constancia que al cierre de la presente acta firman los presentes


Pedro Edgard Bizueta Lozada
INGENIERO CIVIL
CIP. 90278


Ing. Carlos E. Coronel Morales
Reg. CIP. N° 29904
RESIDENTE DE OBRA

CONSORCIO SANTISIMA CRUZ


Ing. Jhonatan A. Castillo Reque
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN OBRA
CIP. N° 126238

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPÓN CHULUCANAS
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Control Concurrente Para La Reconstrucción con Cambios a la Ejecución De Obra "Recuperación De La Infraestructura Y Dotación De Mobiliario Y Equipamiento De La I.E. N° 20037 Santísima Cruz, Distrito De Chulucanas, Provincia De Morropón, Departamento Piura"

Contrato de Ejecución de obra n.º 13-2021-MPM-CH			
Ciudad:		Distrito:	Provincia:
Fecha: 15 Setiembre 2022		Hora inicio: 3:50 PM	Hora de término: 4:05 PM
Documento de Acreditación de Comisión del Servicio de Control Simultaneo, en la modalidad de Control Concurrente		Oficio n.º 411-2022-OCI/MPM-CH de 8 de setiembre de 2022	
Participantes:			
Nº	Nombre y Apellidos	DNI	Institución/Cargo
	Marco Dagoberto Chirinos Lozada	40415573	Gerente Infraestructura
	Héctor Ríos Roldán	41324756	OCI
	Kylo French Nunez Huicho	44182034	OCI

Descripción de actividades o hechos observados verificados en campo:

En las instalaciones de la Gerencia De Desarrollo Urbano, territorial e infraestructura, la Comisión de control concurrente, solicitó al Ing. Marco Dagoberto Chirinos Lozada gerente de la citada gerencia, copia del acta de Inicio de ejecución de obra materia de control concurrente, el cual fue proporcionado en folios 3.

Asimismo, se le consultó respecto a la copia de la suspensión i informada por la Comunal fue el adicional número 2 que aun se encuentra en trámite a la comisión de Reducción De igual modo refiere que la suspensión es del 19 de agosto 2022.

OFICIO n.º 442-2022-OCI/MPM-CH

Chulucanas 6 de octubre de 2022

Señor

NELSON MÍO REYES

Alcalde

Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas

Jr. Cuzco n.º 421 Morropón – Chulucanas.

Chulucanas/Morropón/Piura

ASUNTO : Comunicación de Informe de Hito de Control N°008-2022-OCI/0452-SCC

REFERENCIA : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.º13-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a Obra: "Recuperación de la Infraestructura y dotación de mobiliario y equipamiento de la I.E N° 20037 Santísima Cruz Distrito De Chulucanas, Provincia De Morropón, Departamento De Piura", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 008-2022-OCI/0452-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Firmado digitalmente por GUEVARA
CRUZ Juan Carlos FAU 20131378972
sofi
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-10-2022 15:32:20 -05:00

Documento firmado digitalmente

Juan Carlos Guevara Cruz

Jefe de Órgano de Control Institucional
de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas
Contraloría General de la República



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000321-2022-CG/0452

DOCUMENTO : OFICIO N° 442-2022-OCI/MPM-CH

EMISOR : JUAN CARLOS GUEVARA CRUZ - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE MORROPON - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : NELSON MIO REYES

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - C HULUCANAS

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20105266988

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 94

Sumilla: Estimado Titular de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas, es grato saludarle y mediante el presente alcanzar Oficio n.° 442-2022-OCI/MPM-CH, relacionado a comunicación de Informe de Hito de Control N°008-2022-OCI/0452-SCC

Se adjunta lo siguiente:

1. Of 442-2022-OCI-MPM-CH[F]
2. Inf 008-2022-0452-SCC[F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 442-2022-OCI/MPM-CH
EMISOR : JUAN CARLOS GUEVARA CRUZ - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE MORROPON - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : NELSON MIO REYES
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - C HULUCANAS

Sumilla:

Estimado Titular de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas, es grato saludarle y mediante el presente alcanzar Oficio n.° 442-2022-OCI/MPM-CH, relacionado a comunicación de Informe de Hito de Control N°008-2022-OCI/0452-SCC

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20105266988**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000321-2022-CG/0452
2. Of 442-2022-OCI-MPM-CH[F]
3. Inf 008-2022-0452-SCC[F]

NOTIFICADOR : JUAN CARLOS GUEVARA CRUZ - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

